

ACTA DE INICIO DE SERVICIO PROFESIONAL

IBPA
INTERNATIONAL
BUSINESS
PUBLICATIONS
ASSOCIATION

INTERNATIONAL
BUSINESS
PUBLICATIONS
ASSOCIATION



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRESENTACIÓN E INICIO DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DENOMINADO: SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VER., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2025, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Saltabarranca, Ver., situada en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 95480, de esta localidad, se reúnen por parte del Municipio, los ciudadanos **L.A.E. Manuel Dionicio Rojas Montane** y **C. Yadira Vergara Campos**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Síndica Única Municipal, respectivamente; que en lo subsecuente se les denominará para efectos de esta acta **“EL AYUNTAMIENTO”** y, por parte del despacho se encuentra presente el **L.C. Irving Jair Balán Cáceres**, Representante Legal de **IBEX Consultoría en Procedimientos y Tecnología, S. de R.L. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, con el objeto de llevar a cabo el inicio de los servicios profesionales especializados denominado: **“SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VER., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.”**

.....**FUNDAMENTO**.....

La presente Acta se suscribe con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en donde se establece que *son atribuciones del Presidente Municipal proponer al Ayuntamiento la integración de las Comisiones Municipales*. Artículo 37 fracción X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establece que, *es función del síndico, intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio, cuidando que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios para su adecuado control y vigilancia*.

Artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, determina que *las Comisiones Municipales son órganos que se integran por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en lo relativo a la planeación estratégica municipal, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados*.





El Artículo 45 establece en las fracciones VI, VII, que *la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal se integrará por el Síndico y un Regidor y tendrá las atribuciones siguientes:*

- *Vigilar la debida actualización del inventario de los bienes y derechos del Municipio;*
- *Vigilar que las adquisiciones y transmisión de bienes o derechos municipales se realicen en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables.*

En la Ley Orgánica del Municipio Libre, se estipula en el artículo 105 que, *los ayuntamientos actualizarán cada año, ..., un inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal de cualquiera naturaleza que sean. el avalúo deberá ser practicado por peritos que cuenten con cédula profesional, instituciones de crédito, agentes especializados o corredores públicos, y deberá consignar, al menos, el valor comercial y el de realización inmediata. concurrirán a su formulación el Presidente Municipal, la comisión de hacienda y patrimonio municipal y el tesorero. el inventario y el avalúo se extenderán por triplicado, y quedará un ejemplar en el archivo municipal, uno en la tesorería y el otro se remitirá al congreso del estado.*

De acuerdo con los artículos 16, 17, 18 y 19 fracción VII, Ley General de Contabilidad Gubernamental se establece que, *el ente municipal deberá implementar un sistema el cual registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.*

En el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que *“los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. en el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.*

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de



publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Además, considerando los artículos 115 en su fracción II y 187 fracción II Y XI de la Ley de Contabilidad Gubernamental, en los que se establece que, como parte de la entrega recepción de la administración pública municipal, *“Los servidores públicos municipales deberán: Al tomar posesión de su cargo y al concluirlo, levantarán inventarios de los bienes, así como de los documentos, archivos o expedientes impresos y electrónicos, que reciban o entreguen, según sea el caso, debiendo registrarlos ante el Síndico y dar cuenta de ello al Ayuntamiento. Los documentos a que se refiere el artículo anterior serán: La documentación relativa a la situación financiera y estados contables que deberán contener los libros diario, mayor y de inventarios y balances, así como los registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente; y la documentación comprobatoria de los ingresos, patrimonio y gastos. El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.”*

.....MOTIVACIÓN.....

Las actividades requeridas para la actualización del inventario y la conciliación física-contable, implican una serie de tareas complejas y diversas, tales como:

- A. El análisis de la información financiera, administrativa y legal de los bienes muebles e inmuebles.
- B. Diagnóstico del estado patrimonial, en relación con los bienes muebles e inmuebles.
- C. Levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles.
- D. Informe patrimonial de los bienes muebles e inmuebles.
- E. Ajustes contables.
- F. Inventario final actualizado; el cual será posterior a la aplicación de los ajustes contables.
- G. El avalúo y actualización de los valores de bienes muebles e inmuebles respectivamente, mediante perito valuador certificado.

Estas tareas representan un trabajo minucioso y detallado no considerado dentro de las asignaciones laborales cotidianas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.; en consecuencia, y dada la magnitud y la importancia de esta actividad, es imprescindible contar con experiencia profesional especializada para su ejecución en un periodo de tiempo reducido. Por lo tanto, resulta esencial contratar servicios de consultoría externa, capaces de dedicar su atención exclusivamente a estas funciones. Esto asegurará que las tareas se





realicen de manera eficiente y conforme a los requisitos legales y administrativos vigentes.

.....DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....

Continuando con esta reunión, se obtiene un diálogo en donde por parte del **L.C. Irving Jair Balán Cáceres**, Representante Legal de la empresa **IBEX Consultoría en Procedimientos y Tecnología, S. de R.L. de C.V**, enuncia a los presentes el objeto principal del servicio, el cual consistirá en generar un inventario armonizado apegado a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así mismo, expone de manera general las actividades que se incluirán dentro del servicio, las cuales se planean ejecutar en el siguiente orden:

A.- La solicitud y respuesta de la información financiera, administrativa, legal y operativa de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles; los cuales son elemento base para los trabajos derivados del presente contrato.

B.- Diagnóstico del estado patrimonial, en relación con los bienes muebles e inmuebles, a partir de la información proporcionada por "El Ayuntamiento".

C.- Levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles.

D.- Informe patrimonial de bienes muebles e inmuebles que incluirá inconsistencias, acciones correctivas y recomendaciones.

E.- Propuesta de ajustes contables y soporte anexos que sean necesarios para la depuración, armonización y conciliación física-contable.

F.- Inventario final actualizado; el cual será posterior a la aplicación de la propuesta de ajustes contables.

G.- El avalúo y actualización de los valores de bienes muebles e inmuebles respectivamente, mediante perito valuador.

H.- Entrega de resguardos por departamento; los cuales deberán ser firmados por cada uno de los responsables de cada departamento del H. Ayuntamiento constitucional.

.....RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....



De igual manera, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** hace del conocimiento de los presentes, que los procesos anteriormente descritos serán ejecutados por un equipo de profesionales plenamente capacitados, quienes estarán bajo la supervisión del suscrito, **L.C. Irving Jair Balán Cáceres**, Representante Legal de la empresa **IBEX Consultoría en Procedimientos y Tecnología, S. de R.L. de C.V.**

Asimismo, se informa que el desarrollo de las actividades quedará a cargo del siguiente personal:

- **L.C. Hugo Alberto Ortega Palomino**, Responsable del Proyecto;
- **L.C. Betsaid Ortega Ramírez**, Encargada Financiera;
- **Lic. Víctor Eduardo Mendoza Velásquez**, Encargado del Levantamiento Físico del Inventario;
- **L.C. Lizbeth Guadalupe Tapia Paulino**, Auxiliar del Levantamiento Físico del Inventario;
- **Lic. Javier Valverde Uzcanga**, Perito Valuador;
- **Ing. Jesús Eduardo Flores Alejandro**, Encargado del Área de Informática y Sistemas.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta que el equipo designado será responsable de llevar a cabo las diversas tareas que implica la actualización del inventario. Cumpliendo en todo momento con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos, así como con los principios de transparencia, eficiencia y profesionalismo. De igual manera, se recomienda que el personal encargado del levantamiento físico sea presentado formalmente en cada una de las áreas involucradas, con el fin de brindar la seriedad necesaria al inicio de los trabajos y asegurar el apoyo requerido para su adecuado desarrollo.

.....**SOLICITUD DEL PERSONAL DE ENLACE**.....

“EI PRESTADOR DE SERVICIOS”, continuando con el uso de la voz, solicita a los presentes la designación de un enlace que cuente con amplio conocimiento en las diversas situaciones relacionadas con el inventario de bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del Municipio de Saltabarranca, Veracruz ya que dicho personal desempeñará un papel importante como enlace entre **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**. Esta medida contribuirá a agilizar la coordinación, permitiendo que las actividades se lleven a cabo de manera oportuna, eficaz y eficiente, y facilitando la atención de observaciones, identificación de inconsistencias y cualquier otro aspecto relacionado con el levantamiento y la actualización del inventario.





.....SOLICITUD DE ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS.....

En el uso de la voz, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” señala que, para ejecutar las actividades contempladas, resulta fundamental mantener una interacción constante entre el personal de la empresa y el personal que labora en el H. Ayuntamiento. Por lo que sugiere que se haga del conocimiento de los titulares y responsables de las distintas áreas municipales que se realizarán visitas mediante la emisión de una circular, con el propósito de facilitar el acceso, la coordinación y el adecuado desarrollo de los trabajos en cada departamento.

.....SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....

Como punto final de su intervención, el **L.C. Irving Jair Balán Cáceres**, Representante Legal de la empresa **IBEX Consultoría en Procedimientos y Tecnología, S. de R.L. de C.V.**, presenta ante este Honorable Ayuntamiento el siguiente oficio para su debida recepción y trámite correspondiente:

- Solicitud de información financiera, legal y administrativa con fecha de corte al 30 de abril y de manera mensual durante el presente ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, solicita respetuosamente el apoyo de los presentes, a fin de que las solicitudes o peticiones emitidas por la empresa sean atendidas y respondidas con la mayor prontitud posible, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con los objetivos establecidos dentro del Servicio Profesional.

.....INTERVENCIONES DE “EL AYUNTAMIENTO”.....

Hace uso de la voz el **L.A.E. Manuel Dionicio Rojas Montane**, Presidente Municipal, y manifiesta que, en la medida de lo posible, se otorgarán todas las facilidades necesarias a la empresa para la adecuada ejecución de los trabajos previamente expuestos, garantizando una respuesta oportuna a las solicitudes de documentación que se presenten y permitiendo el acceso a las áreas que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades.

Asimismo, ante la petición de designar un enlace por parte del Ayuntamiento, se nombra a la **Lic. Brenda Viviana Cruz García**, Tesorera Municipal, quien fungirá como responsable del intercambio de información entre ambas partes “**Personal de enlace**”, quien brindará apoyo en la realización de las diligencias y facilitará las condiciones que resulten indispensables para el cumplimiento del objetivo del servicio.



Finalmente, se recomienda que, una vez concluida el acta de inicio de servicios, se lleve a cabo un recorrido por las distintas áreas con el propósito de presentar al equipo de trabajo y agilizar el inicio del levantamiento, para posteriormente proceder a la elaboración del formato de circular correspondiente.

.....**CONCLUSIÓN**.....

Una vez discutido todo lo anterior y sin más hechos que registrar, se procede al cierre de la presente acta siendo las 11:34 horas del 19 de mayo de 2025 y se da inicio formalmente al servicio profesional denominado: **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VER., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

ATENTAMENTE

POR "EL MUNICIPIO"



L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



C. YADIRA VERGARA CAMPOS
SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



LIC. BRENDA VIVIANA CRUZ GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025






SALTABARRANCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2025



VAMOS JUNTOS
TEN CONFIANZA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"




L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL DE
IBEX CONSULTORÍA EN PROCEDIMIENTOS
Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA VER
CUATRIMESTRE 2022-2025



RESGUARDOS ACTUALIZADOS POR ÁREA

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 18 Agosto 2020

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de DIF MUNICIPAL perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, LIC. VERONICA FOMPEROSA ECHAVARRIA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



P. A. Sorain T

LIC. VERONICA FOMPEROSA ECHAVARRIA
(RESGUARDATARIO)



SALTABARRANCA, VER.

Irving Jair Balán Cáceres















L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

SALTABARRANCA, VER.

CUADRO DE DATOS DE CONTACTO

Empty box for contact data.

DEPARTAMENTO: DIF















#	FOLIO ANT.	FOLJO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.3.001056.7-004		5110-024-003		ANAQUEL METÁLICO 2 PUERTAS.	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,450.00
2	511-1.2.3.001053-001		51101-024-001		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	ROJO CAOBA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,400.00
3	511-1.2.3.001058.7-006		51101-024-002		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	BLANCO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,000.00
4	511-1.2.3.001059.7-007		51101-024-003		ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	ROGIL	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,250.00
5	511-1.2.3.001060.7-008		51101-024-004		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	BEIGE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,200.00
6	511-1.2.3.001064.7-012		51101-024-005		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,500.00
7	511-1.2.3.001170-001		51101-024-012		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,300.00
8		001350	51101-024-013		MESA DE TRABAJO	GRIS	CHAIRMAN	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,499.00
9		001427	51101-024-014		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
10		001428	51101-024-015		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
11		001429	51101-024-016		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
12		001430	51101-024-017		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
13		001431	51101-024-018		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
14		001432	51101-024-019		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
15		001433	51101-024-020		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: DIF

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
16		001434	51101-024-021		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
17		001481	51101-024-022		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
18		001493	51101-024-023		SILLA DE VISITA	PLATA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
19		001534	51101-024-024		SILLA SECRETARIAL	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
20		001232	51501-024-001		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	BROTHER	DCP-T520	NO IDENTIFICADO	REGULAR	5,960.00
OBSERVACIONES: ENERO 2022											
21		001248	51501-024-002		LAPTOP	MORADO	ASUS	X515	NO IDENTIFICADO	REGULAR	16,690.00
OBSERVACIONES: ENERO 2022											
22		001323	51501-024-003		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	CANON	G4110	KLMV75889	REGULAR	5,499.00
23		001355	51501-024-004		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	STYLOS	CELN4020	SMOT322033088	REGULAR	9,000.00
24		001412	51501-024-005		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	HP	ALL IN ONE	NO IDENTIFICADO	REGULAR	13,490.00
25		001423	51501-024-006		TABLETA ELECTRONICA	NEGRO	SAMSUNG	SM-X200	R8YW803L1MA	REGULAR	1.00
26		001426	51501-024-007		LAPTOP	--	LENOVO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	16,808.00
27		001435	51501-024-008		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	HP	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
28		001436	51501-024-009		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	HP	NO IDENTIFICADO	8CC3342QF2	REGULAR	1.00
29		001492	51501-024-010		LAPTOP	PLATA	LENOVO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	14,308.00



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: DIF

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
30		001514	51501-024-011		LAPTOP	PLATA	LENOVO	82R400MULM	NO IDENTIFICADO	REGULAR	11,490.00
OBSERVACIONES: PSICOLOGIA DIF											
31		001535	51501-024-012		LAPTOP	GRIS	LENOVO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
32		001536	51501-024-013		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	BROTHER	L3210	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
33		001335	51901-024-002		CONGELADOR (COCINA)	BLANCO	HISENSE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	7,799.00
34		001424	51901-024-004		BASCULA (EQ. PARA COMERCIOS)	NEGRO	LEMON STYLING	POWERFUL	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
35		001349	51901-024-005		DISPENSADOR DE AGUA	GRIS	ASPIX	TY-LWYR72	NO IDENTIFICADO	REGULAR	7,071.50
36		001515	51901-024-006		CONGELADOR (COCINA)	BLANCO	HKPRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	8,999.00
37		001516	51901-024-007		JUEGO DE SALA	--	KOSSEL MINN	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	9,799.00
38		001478	52101-024-001		CAMARA DE VIDEO DIGITAL	NEGRO	CANON	T8L	592076094170	REGULAR	22,169.00
39	564-1.2.3.001262.7-001		56401-024-001		MINISPLIT	BLANCO	COMFEE	GOLD	3407582900193250120194	REGULAR	7,715.00
40		001425	56601-024-001		REGULADOR DE VOLTAJE	GRIS	KOBLENZ	ER-2000	23-07-2279	REGULAR	1.00
41	511-1.2.3.001062.7-010		56601-024-003		VENTILADOR DE PISO O PARED (OTROS MOBILIARIOS)	BLANCO	LASKO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,640.00
TOTAL											\$ 178,054.50

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS

RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



LIC. VERONICA FOMPEROSA ECHAVARRIA
RESGUARDATARIO



SALTABARRANCA VER
QUATPIENIO 2021-2022

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 19 Agosto 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de RECAUDACION perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, C. BRISEIDA CARMONA CAMPOS y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.

C. BRISEIDA CARMONA CAMPOS
(RESGUARDATARIO)

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL



DATOS DE CONTACTO
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025
284 118 25 90



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: RECAUDACIÓN											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.7 .1.2-009	001161	51101-029-001		ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	300.00
2	511-1.2.7 .1.2-006	001164	51101-029-003		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,600.00
3	511-1.2.7 .2-001	001165	51101-029-004		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	AZUL	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	800.00
4	511-1.2.7 .1.2-002	001166	51101-029-005		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	AZUL	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	800.00
5		001319	51101-029-006		SILLON EJECUTIVO	NEGRO	OFFIHO	ECO-NOMALLA	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,899.00
6		001234	51501-029-001		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	BROTHER	DCP-T520	U66053J1H298807	REGULAR	5,960.00
TOTAL											\$ 11,359.00

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

“LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR”.

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

C. BRISEIDA CARMONA CAMPOS
RESGUARDATARIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 18/ Agosto / 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de CONTRALORIA perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, LIC. ELSIE A. MARTINEZ ROMAN y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



[Firma manuscrita]

LIC. ELSIE A. MARTINEZ ROMAN
(RESGUARDATARIO)



L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CONTRALORIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

DATOS DE CONTACTO



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: CONTRALORIA												
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO	
1	511-1.2.1001035-001		51101-012-001		ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	MALO	1,850.00	
2	511-1.2.1001036-002		51101-012-002		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	870.00	
3	511-1.2.1001041-007		51101-012-004		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	CHOCOLNO ATE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,070.00	
4	511-1.2.1001044-0010		51101-012-005		MESA DE TRABAJO	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	MALO	660.00	
5		001281	51101-012-006		SILLA DE VISITA	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	150.00	
6		001307	51101-012-007		SILLAS EJECUTIVAS (EQUIPO DE OFICINA)	NEGRO	OFFIHO	ECO-NOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,899.00	
7		001377	51101-012-008		SILLAS EJECUTIVAS (EQUIPO DE OFICINA)	NEGRO	OFIX	ECONOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,863.51	
8		001378	51101-012-009		SILLAS EJECUTIVAS (EQUIPO DE OFICINA)	NEGRO	OFIX	ECONOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,863.51	
9		001522	51101-012-010		ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO		0.00	
10	511-1.2.1001042-008		51301-012-001		FOTOGRAFIA (FUENTE DOCUMENTAL) (PARA EXPOSICION)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	390.00	
11	515-1.1.5001260-1-011		51501-012-001		COMPUTADORA ALL IN ONE	PLATA/N HP EGRO		HP 18	4CE4170CP1	REGULAR	6,740.00	
12		001415	51501-012-002		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	EPSON	L6270	ATF03D24N431	REGULAR	3,500.00	
13		001417	51501-012-003		LAPTOP	AZUL	HP	RTL8723DE	NO IDENTIFICADO	BUENO	17,608.00	
14		001416	56401-012-001		MINISPLIT	BLANCO	MIRAGE	EWFE	EWF261E4412220 1251	REGULAR	14,990.00	
15	511-1.2.1001045-011		56601-012-001		REGULADOR DE VOLTAJE	NEGRO	KOBLENZ		NO IDENTIFICADO	BUENO	1,660.00	
TOTAL											\$ 55,114.02	

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

LIC. ELSIE A. MARTÍNEZ ROMAN
RESGUARDATARIO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CONTRALORIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 14/ Agosto /2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de TESORERIA perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, LIC. BRENDA VIVIANA CRUZ GARCIA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

LIC. BRENDA VIVIANA CRUZ GARCIA
(RESGUARDATARIO)



L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO















284 100 6829



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: TESORERÍA














#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.7001139-001		51101-011-001		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	CHOCOLNO	ATE/GRI IDENTIFICADOS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	3,400.00
2	511-1.2.7001141-003		51101-011-002		SILLA DE VISITA	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	220.00
3	511-1.2.7001145-007		51101-011-003		ARCHIVERO (OFICINA)	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,100.00
4	511-1.2.7001146-008		51101-011-004		ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	50.00
5	511-1.2.7001148-010		51101-011-005		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	3,400.00
6	511-1.2.7001150-012		51101-011-006		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	530.00
7	511-1.2.7001151-013		51101-011-007		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	530.00
8	511-1.2.7001152-014		51101-011-008		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	530.00
9	511-1.2.7001153-015		51101-011-009		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	370.00
10	511-1.2.7001167.1.2-003		51101-011-010		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	NATURA L	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	740.00
11		001320	51101-011-011		SILLA SECRETARIAL	NEGRO	OFFIHO	ECO-NOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,899.00
12		001321	51101-011-012		SILLA SECRETARIAL	NEGRO	OFFIHO	ECO-NOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,899.00
13		001322	51101-011-013		SILLON EJECUTIVO	NEGRO	OFFIHO	ECO-AREZZO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,698.99
14		001438	51101-011-014		SILLA SECRETARIAL	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
15	515-1.2.7001265-009		51501-011-002		LAPTOP	PLATA	HP	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	10,999.00



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltillo, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: TESORERÍA

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
16	515-1.2.7-014	001267	51501-011-003		ESCANER	BLANCO	EPSON	DS530	X2HJ045527	BUENO	7,400.00
17		001359	51501-011-004		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	EPSON	EPSON L6270	NO IDENTIFICADO	REGULAR	7,499.15
OBSERVACIONES: PENDIENTE VERIFICAR UBICACIÓN											
18		001370	51501-011-005		LAPTOP	PLATA	LENOVO	I7-1665G7	NO IDENTIFICADO	BUENO	37,900.00
19		001439	51501-011-007		LAPTOP	NEGRO	LENOVO	IDEAPAD	5.15ITL05	BUENO	13,989.99
20		001440	51501-011-008		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	EPSON 13250	C634H	XAGZ368642	BUENO	1.00
21		001441	51501-011-009		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	LENOVO	NO IDENTIFICADO	MP2DWQFL	BUENO	13,990.00
22		001442	51501-011-010		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	LENOVO	NO IDENTIFICADO	MP2DWQRD	REGULAR	13,990.00
23		001538	51501-011-011		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	BROTHER	L3251	XAH2312995	BUENO	1.00
24		001539	51501-011-012		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	CANON		KPAU46545	BUENO	1.00
25		001540	51501-011-013		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	CANON	NO IDENTIFICADO	KPAU46580	BUENO	1.00
26		001543	51501-011-014		ESCANER	BLANCO	EPSON	J382A	X75A009583	BUENO	1.00
27	512-1.2.7-006	001144	51901-011-001		CAJA FUERTE	NEGRO	SENTRY SAFE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	3,100.00
28	564-1.2.7-023	001268	56401-011-001		MINISPLIT	BLANCO	LG	NO APLICA	NO IDENTIFICADO	BUENO	7,920.00
29	ADQ-202-3	001401	56401-011-002		MINISPLIT	BLANCO	WHIRPOOL	SWA1040Q	NO IDENTIFICADO	REGULAR	7,959.50



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: TESORERÍA											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
TOTAL											\$ 143,120.62

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

LIC. BRENDA VIVIANA CRUZ GARCIA
RESGUARDATARIO



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TESORERIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 18 Agosto / 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de TRANSPARENCIA perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, LIC. ARELY GOMEZ ARENAL y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TRANSPARENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Aleg

LIC. ARELY GOMEZ ARENAL
(RESGUARDATARIO)

IBEX
CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS
Y TECNOLOGIA

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO

[Empty box for contact information]



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: TRANSPARENCIA											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.7.001157 .3-002		51101-010-001		SILLA DE VISITA	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	150.00
TOTAL											\$ 150.00

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

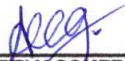
REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



LIC. ARELY GOMEZ ARENAL
RESGUARDATARIO



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TRANSPARENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 14 Agosto 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de SINDICATURA perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, C. YADIRA VERGARA CAMPOS y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUA... ENO 2022-2025

Yadira Vergara Campos

C. YADIRA VERGARA CAMPOS
(RESGUARDATARIO)

IBEX

Irving Jair Balán Cáceres
















L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Salta, Ver.
Junio 2025




DEPARTAMENTO: SINDICATURA											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.1 001013-002	51101-002-002			SILLA DE VISITA	VERDE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	155.00
2	511-1.2.1 001014-003	51101-002-003			SILLA DE VISITA	VERDE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	55.00
3	511-1.2.7 001175-004	51101-002-004			ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	NEGRO CON CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	3,300.00
4		001301	51101-002-005		SILLON EJECUTIVO	NEGRO	OFFIHO	ECO-AREZZO	NO IDENTIFICADO	BUENO	3,698.99
5		001302	51101-002-006		SILLA DE VISITA	NEGRO	OFFIHO	ECO-VISTA	NO IDENTIFICADO	REGULAR	559.00
6		001303	51101-002-007		SILLA DE VISITA	NEGRO	OFFIHO	ECO-VISITA	NO IDENTIFICADO	REGULAR	559.00
7		001304	51101-002-008		SILLA DE VISITA	NEGRO	OFFIHO	ECO-VISITA	NO IDENTIFICADO	REGULAR	559.00
8		001379	51101-002-009		SILLA SECRETARIAL	NEGRO	OFFIOH	ECONOMALLA	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,863.51
9		001446	51101-002-010		ARCHIVERO (OFICINA)	NEGRO	HIRSH INDUSTRIES	14119	NO IDENTIFICADO	BUENO	6,999.00
10		001447	51101-002-011		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	BEIGE	NO IDENTIFICADO	CONJUNTO	NO IDENTIFICADO	BUENO	19,857.99
11	511-1.2.1 001016-005	51301-002-001			FOTOGRAFIA (FUENTE DOCUMENTAL) (PARA EXPOSICION)	BLANCO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	390.00
12	511-1.2.1 001017-006	51301-002-002			ARCHIVERO (OBJETO LITURGICO PARA EXPOSICION)	ROJO - GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,550.00
13		001233	51501-002-001		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	BROTHER	DCP-T520	NO IDENTIFICADO	REGULAR	5,960.00
OBSERVACIONES: ENERO 2022											
14	515-1.1.2 001254-008	51501-002-003			LAPTOP	ROJO	ACER	ASPIRE N17Q4	NO IDENTIFICADO	REGULAR	7,100.64
15	15-ego52 001449 01a	51501-002-004			LAPTOP	GRIS	HP	15-EG05201A	5CD33818MW	BUENO	1.00



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltillo, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: SINDICATURA											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
16		001524	51501-002-005		MONITOR(C&MPUTO)	NEGRO	SAMSUMG	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
17		001448	52301-002-001		C&MARA FOTOGRAFICA	NEGRO	CANON	DS126821	442033001996	BUENO	13,868.00
18		001372	54103-002-001		AUTOMOVIL SEDAN (SERV. ADM)	ROJO	NISSAN	2023	NO IDENTIFICADO	BUENO	280,900.00
19		001523	56401-002-001		MINISPLIT (SISTEMAS)	BLANCO	MIRAGE	EHF12GT	EHF120T90624021BUENO74	BUENO	1.00
TOTAL											\$ 347,378.13

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

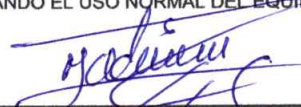
REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



C. YADIRA VERGARA CAMPOS
 RESGUARDATARIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 18/ agosto /2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de VEHÍCULOS ACTIVOS perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, C. YADIRA VERGARA CAMPOS y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



Yadira Vergara Campos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
YADIRA VERGARA CAMPOS
(RESGUARDATARIO)



Irving Jair Balán Cáceres
L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

DATOS DE CONTACTO








2841020882



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: VEHÍCULOS ACTIVOS

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	541-1.2.1-006	001222	54103-031-002		CAMIONETA PICK-UP (SERV. ADM)	BLANCO	FORD	2019	8AFWR5AA8K610	BUENO	230,000.00
2		001292	54103-031-003		0	ROJO	JAC	2022	LJ11PAB53NC094617	BUENO	475,000.00
3		001444	54103-031-004		CAMIONETA PICK-UP (SERV. ADM)	PLATA	SAVEIRO VOLKSAGEN	2023	9BWKB45U8990666065	BUENO	299,066.00
4		001445	54103-031-005		CAMIONETA PICK-UP (SERV. ADM)	BLANCO	SAVEIRO VOLKSAGEN	2023	9BWKB45U1PP071947	BUENO	299,066.00
5		001455	54201-031-001		REMOLQUE SEG PUB	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	44,080.00
6		001497	76410102-031-001		CAMIONETA VAN PROMASTER CHRYSLER	BLANCO	RAM PROMASTER CHRYSLER	2014	3C6TRVCGXEE124100		1.00
OBSERVACIONES: COMODATO											
7		001498	76410102-031-002		CAMIONETA CHRYSLER DODGE-RAM 2500 PROMASTER	BLANCO	CHRYSLER DODGE-RAM 2500 PROMASTER	2018	3C6TRVCG3JE120044		1.00
TOTAL											\$ 1,347,214.00

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



C. YADIRA VERGARA CAMPOS
RESGUARDATARIO

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 19/ Agosto /2025

Asunto: **Oficio/minuta para entrega de resguardos.**

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de OBRAS PUBLICAS perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, ING. EDUARDO E. DIAZ CANUTO y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



[Firma manuscrita]

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**

**EDUARDO E. DIAZ CANUTO
(RESGUARDATARIO)**



[Firma manuscrita]

**L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL**


DATOS DE CONTACTO

DEPARTAMENTO: OBRAS PUBLICAS											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.25.001206 1-002	51101-006-001			MESA DE TRABAJO	MADERANO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	520.00
2	511-1.25.001207 .1-003	51101-006-002			SILLAS DE OFICINA	VERDE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	240.00
3	511-1.25.001209 .1-005	51101-006-003			ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	5,100.00
4	511-1.25.001212 .1-008	51101-006-004			ARCHIVERO (OFICINA)	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,790.00
5	511-1.25.001213 .1-009	51101-006-005			SILLON EJECUTIVO	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,900.00
6	511-1.25.001214 .1-010	51101-006-006			ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	3,100.00
7	511-1.25.001215 .1-011	51101-006-007			MESA DE TRABAJO	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	MALO	25.00
8	511-1.25.001217 .1-013	51101-006-008			SILLA DE VISITA	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	770.00
9		001408	51101-006-009		SILLAS EJECUTIVAS (EQUIPO DE OFICINA)	NEGRO	OFFIOH	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,863.51
10		001409	51101-006-010		SILLAS EJECUTIVAS (EQUIPO DE OFICINA)	NEGRO	OFFIOH	ECONOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,863.51
11		001243	51501-006-002		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	STYLOS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	20,500.00
OBSERVACIONES: ENERO 2022											
12		001244	51501-006-003		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	ACER	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	10,981.01
13		001245	51501-006-004		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	ACER	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	10,990.00
14		001371	51501-006-005		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	BROTHER	DCP-L5650DN	U64197E2N878569	REGULAR	10,053.00



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: OBRAS PUBLICAS											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
15		001527	51501-006-006		ESCANER	BLANCO	EPSON	J382D	X8Q212962	BUENO	1.00
16	511-1.2.5.001220.1-001		52903-006-001		PIZARRÓN	BLANCO NO IDENTIFICADO		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	480.00
17		001526	56401-006-001		MINISPLIT (SISTEMAS)	BLANCO	MIRAGE	EHF1215	EHF121590723063	BUENO	1.00
18	566-1.2.5.001208.1-004		56601-006-001		REGULADOR DE VOLTAJE NEGRO		COMPLIT	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,625.00
TOTAL											\$ 71,803.03

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.


EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.


ING. EDUARDO E. DIAZ CANUTO
RESGUARDATARIO


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
OBRAS PUBLICAS
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 19/ Agosto /2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de COMANDANCIA perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, C. PAULA REYES HERNANDEZ y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.


C. PAULA REYES HERNANDEZ
(RESGUARDATARIO)



L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SEGURIDAD
PUBLICA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

DATOS DE CONTACTO

284-109-29-41



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: COMANDANCIA											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.6 001116 .1-001		51101-028-002		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	800.00
2		001380	51101-028-003		SILLAS EJECUTIVAS (EQUIPO DE OFICINA)	NEGRO	OFIX	ECONOMALLA	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,863.51
3	565-1.2.6 001118 .1-003		56501-028-001		RADIO BASE (COMUNICACIÓN)	NEGRO	AMSTROM	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	MALO	4,249.00
4	565-1.2.6 001122 .1-015		56501-028-002		TELÉFONO ALAMBRICO FIJO	NEGRO	PANASONIC	XK-TS550	NO IDENTIFICADO	MALO	370.00
5	565-1.2.6 001123 .1-007		56501-028-003		RADIO PORTATIL (COMUNICACIÓN)	NEGRO	HORIZON	HX3705	NO IDENTIFICADO	REGULAR	720.00
6	565-1.2.6 001124 .1-007		56501-028-004		RADIO PORTATIL (COMUNICACIÓN)	NEGRO	HORIZON	HX3705	NO IDENTIFICADO	REGULAR	720.00
7	565-1.2.6 001125 .1-007		56501-028-005		RADIO PORTATIL (COMUNICACIÓN)	NEGRO	HORIZON	HX3705	NO IDENTIFICADO	REGULAR	720.00
8	565-1.2.6 001126 .1-004		56501-028-006		RADIO PORTATIL (COMUNICACIÓN)	NEGRO	KENWOOD	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,450.00
9	565-1.2.6 001127 .1-005		56501-028-007		RADIO PORTATIL (COMUNICACIÓN)	CAFÉ - BSCURO	OKENWOOD	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,450.00
10	565-1.2.6 001128 .1-006		56501-028-008		RADIO PORTATIL (COMUNICACIÓN)	NEGRO	KENWOOD	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	720.00
TOTAL											\$ 13,062.51

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU

CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR”.

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



**C. PAULA REYES HERNANDEZ
RESGUARDATARIO**

Fecha: 19/ Agosto / 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de REGISTRO CIVIL perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, LIC. ELIU BARRAGAN CARMONA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.

Gobierno del Estado Libre y Soberano
Veracruz de Ignacio de la Llave



ELIU BARRAGAN CARMONA

Dirección General (RESGUARDATARIO)

Oficialía del Registro Civil
Saltabarranca

IBEX
CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS
& TECNOLOGIA

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO

2291847410



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: REGISTRO CIVIL

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.3.001092.8	51101-017-001			ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,400.00
2	511-1.2.3.001094.8-003	51101-017-002			MESA DE TRABAJO	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	170.00
3	511-1.2.3.001095.8-004	51101-017-003			ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,900.00
4	511-1.2.3.001096.8-005	51101-017-004			ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,200.00
5	511-1.2.3.001100.8-009	51101-017-007			ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,500.00
6	511-1.2.3.001103.8-012	51101-017-008			ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,880.00
7	511-1.2.3.001104.8-013	51101-017-009			ARCHIVERO (OFICINA)	ROJO	PHOENIX	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,900.00
8	511-1.2.3.001109.8-018	51201-017-001			BANCA	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	MALO	200.00
9	001251	51501-017-002			IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	BROTHER	T720DW	NO IDENTIFICADO	REGULAR	5,930.05
10	001373	51501-017-003			COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	DELL	E2016H	NO IDENTIFICADO	REGULAR	12,500.00
11	001511	51501-017-005			LAPTOP	PLATA	DELL INSPIRON	3520 CORE I7	NO IDENTIFICADO	BUENO	13,990.01
12	001529	51501-017-006			MONITOR(CÓMPUTO)	NEGRO	HP	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
13	564-1.2.3.001264.8-023	56401-017-001			MINISPLIT	BLANCO	COMFEE	NO APLICA	34075829001932	REGULAR	7,747.00
14	001528	56401-017-002			MINISPLIT (SISTEMAS)	BLANCO	MIRAGE	EHF120T	EHF120T02032508	BUENO	1.00
15	001450	56601-017-001			REGULADOR DE VOLTAJE	NEGRO	STEREN	REG-2050	91612309507589	REGULAR	1.00
16	001451	56601-017-002			REGULADOR DE VOLTAJE	NEGRO	STEREN	REG-2050	91612309507589	REGULAR	1.00
17	511-1.2.3.001101.8-010	56601-017-003			VENTILADOR DE PISO O PARED (OTROS MOBILIARIOS)	GRIS	EPSON	L3110	X644376110	REGULAR	3,050.00



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: REGISTRO CIVIL											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
TOTAL											\$ 60,371.06

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

LIC. ELIU BARRAGAN CARMONA
RESGUARDATARIO



Dirección General
Oficialía del Registro Civil
Saltabarranca

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 18/ Agosto / 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de REGIDURÍA ÚNICA perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, C. JOSE L. AGUILAR LIRA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



C. JOSE L. AGUILAR LIRA
(RESGUARDATARIO)

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025










L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO
284-102-76-28



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: REGIDURIA UNICA											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.1001024-005	51101-003-002			SILLON EJECUTIVO	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,300.00
2	511-1.2.1001025-006	51101-003-003			ARCHIVERO (OFICINA)	CAFE Y BEIGE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,300.00
3	511-1.2.1001027-008	51101-003-004			ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	900.00
4		001452	51101-003-005		SILLA DE VISITA	NEGRO	2 PIEZAS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
5		001500	51101-003-006		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,500.00
6		001501	51101-003-007		SILLA SECRETARIAL	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	950.00
7		001502	51101-003-008		ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	2,799.00
8	511-1.2.1001023-004	51301-003-001			FOTOGRAFIA (FUENTE DOCUMENTAL) (PARA EXPOSICION)	--	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	390.00
9		001332	51501-003-002		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	EPSON	L5290	X8GP018448	BUENO	7,199.00
10		001521	51501-003-003		MONITOR(CÓMPUTO)	NEGRO	HP	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
11	511-1.1.3001255-1-005	56401-003-001			MINISPLIT	BLANCO	CONTINENTAL	ASPIRE 3	NYGR 4AL00573000	REGULAR	7,711.00
TOTAL											\$ 24,051.00

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU

CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



C. JOSÉ L. AGUILAR LIRA
RESGUARDATARIO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 19 / agosto / 2015

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de FOMENTO AGROPECUARIO perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, C. PASCUAL J. RAMON MOJICA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.

C. PASCUAL J. RAMON MOJICA
(RESGUARDATARIO)

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO

961 872 4953



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: FOMENTO AGROPECUARIO

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1		001285	51101-013-001		ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	600.00
2		001352	51101-013-002		SILLAS EJECUTIVAS (EQUIPO DE OFICINA)	NEGRO	OFFIHO	ECO-NOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,899.00
3		001407	51101-013-003		ESCRITORIO EJECUTIVO CAFÉ (OFICINA)		WOODSTEEL	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,999.50
4		001398	51501-013-001		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	EPSON	L3250	NO IDENTIFICADO	BUENO	4,850.00
5		001411	51501-013-002		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	HP	ALL IN ONE	NO IDENTIFICADO	BUENO	13,490.00
6		001532	56801-013-001		REGULADOR DE VOLTAJE NEGRO	NEGRO	CDP	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
TOTAL											\$ 22,839.50

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR."

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FOMENTO AGROPECUARIO SALTABARRANCA, VER. CUATRIENIO 2022-2025

P.A. MOJICA
PASCUAL J. RAMON MOJICA
RESGUARDATARIO

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 18/ Agosto/ 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de RECURSOS HUMANOS perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, C. MAYRA DEL C. CABRERA SOSA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



Mayra del C. Cabrera S.

C. MAYRA DEL C. CABRERA SOSA
(RESGUARDATARIO)

Irving Jair Balán Cáceres

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RECURSOS
HUMANOS
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIMESTRE 2025
DATOS DE CONTACTO

2841028885









[Empty rectangular box for contact information]



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltillo, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.7001176-005		51101-018-001		SILLA DE VISITA	NEGRO	CONTINENTAL	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	770.00
2	511-1.2.7001177-006		51101-018-002		ARCHIVERO (OFICINA)	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,250.00
3		001306	51101-018-003		SILLON EJECUTIVO	NEGRO	OFFIHO	ECO-NOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,899.00
4		001406	51101-018-004		ESCRITORIO EJECUTIVO CAFÉ (OFICINA)		WOODSTEEL	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,999.00
5		001246	51501-018-001		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	HP	TANK 615	CN19A4S1RV	REGULAR	8,950.00
OBSERVACIONES: ENERO 2022											
6		001382	51501-018-002		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	HP	ALL IN ONE	NO IDENTIFICADO	BUENO	13,490.00
7		001537	51901-018-001		RELOJ CHECADOR	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
8		001525	56201-018-001		EXTINTOR (FUEGO)	ROJO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1.00
TOTAL											\$ 32,360.00

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

Mayra del C. Cabrera S.
C. MAYRA DEL C. CABRERA SOSA
RESGUARDATARIO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RECURSOS
HUMANOS
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 18/Agosto/2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de CATASTRO perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, ARQ. PASCUAL LUNA VERA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



ARQ. PASCUAL LUNA VERA
(RESGUARDATARIO)

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CATASTRO
SALTABARRANCA, V.R.
CUATRIENIO 2022-2025



L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL















DATOS DE CONTACTO

2293673062



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: CATASTRO											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.7001130.2-002	51101-009-001			SILLA DE VISITA	BLANCO NO IDENTIFICADO		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	140.00
2	511-1.2.7001131.2-001	51101-009-002			ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	CHOCOLNO ATE/GRI S		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,400.00
3	511-1.2.7001132.2-003	51101-009-003			SILLA DE VISITA	BLANCO NO IDENTIFICADO		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	140.00
4	511-1.2.7001143-005	51101-009-004			ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS NO IDENTIFICADO		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	MALO	630.00
5		001305	51101-009-006		SILLAS EJECUTIVAS (EQUIPO DE OFICINA)	NEGRO OFFIHO		ECO-NOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,899.00
6		001396	51101-009-007		ARCHIVERO (OFICINA)	NEGRO HIRSH INDUSTRIES		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,019.00
7		001414	51101-009-008		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	AZUL NO IDENTIFICADO		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	470.00
8		001531	51101-009-009		SILLA SECRETARIAL	NEGRO NO IDENTIFICADO		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
9		001395	51501-009-002		PLOTTER (CORTE/IMPRESION)	NEGRO HP		T250	NO IDENTIFICADO	BUENO	18,690.00
10		001413	51501-009-003		LAPTOP	NEGRO LENOVO		LENOVO	MP2HET5F	BUENO	13,989.99
11		001421	51501-009-005		MONITOR(C&MPUTO)	NEGRO STYLOS TECH		SMOT1	SMOT122060073	BUENO	1,500.00
12		001422	51501-009-006		CPU (PROCESADORES)	NEGRO ACTECK		NO IDENTIFICADO	032211042843	REGULAR	950.00
13		001530	51501-009-007		MULTIFUNCIONAL	BLANCO BROTHER		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
14	566-1.2.7001138.2-009	56601-009-001			REGULADOR DE VOLTAJE	BLANCO/CDP NEGRO		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,420.00
TOTAL											\$ 43,249.99

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



ARQ. PASCUAL LUNA VERA
RESGUARDATARIO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CATASTRO
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 29/sep/2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de EDUCACION Y CULTURA perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, C. DAVID CARVAJAL LAZARO y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



DAVID CARVAJAL LAZARO
(RESGUARDATARIO)



IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EDUCACION
Y CULTURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

DATOS DE CONTACTO



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: EDUCACION Y CULTURA

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.3 001185 .5-003		51101-015-001		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	970.00
2		001381	51101-015-002		SILLAS EJECUTIVAS (EQUIPO DE OFICINA)	NEGRO	OFIOH	ECONOMALLA	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,863.51
3	513-1.2.3 001194 .5-010		5130-015-013		JARANA	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,300.00
4	513-1.2.3 001183 .5-001		51301-015-001		ESCULTURA (PARA EXPOSICION)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	0.00
5	513-1.2.3 001184 .5-002		51301-015-002		ESCULTURA (PARA EXPOSICION)	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	0.00
6		001280	51501-015-001		LAPTOP	NEGRO	DELL	INSPIRION 14	NO IDENTIFICADO	REGULAR	8,100.00
7		001361	51501-015-002		COMPUTADORA ALL IN ONE	BLANCO	HP	AIO HP 24-DD0012LA	NO IDENTIFICADO	BUENO	14,699.00
OBSERVACIONES: VERIFICAR FISICAMENTE Y SERIE											
8		001383	51501-015-003		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	EPSON	L3250	NO IDENTIFICADO	REGULAR	4,850.00
9		001454	51901-015-001		FIGURA DE MARFIL (PARA VARIOS EXPOSICION)	FIGURA DE MARFIL		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	55,114.32
10	515-1.2.3 001180 .5-004		52101-015-001		PROYECTOR (AUDIOVISUALES)	NEGRO	BENQ	DLP	NO IDENTIFICADO	REGULAR	3,300.00
11	513-1.2.3 001186 .5-016		52902-015-001		GUIARRA	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,300.00
12	513-1.2.3 001188 .5-013		52902-015-002		GUIARRA	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,300.00
13	513-1.2.3 001189 .5-014		52902-015-003		GUIARRA	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,300.00
14	513-1.2.3 001190 .5-015		52902-015-004		GUIARRA	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,300.00
15	513-1.2.3 001191		52902-015-005		GUIARRA	CAFÉ	NO	NO	NO	REGULAR	2,300.00



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: EDUCACION Y CULTURA											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
	.5-007						IDENTIFICADO	IDENTIFICADO	IDENTIFICADO		
16	513-1.2.3 001192 .5-008		52902-015-006		GUIARRA	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,300.00
17	513-1.2.3 001193 .5-009		52902-015-007		GUIARRA	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,300.00
18	513-1.2.3 001195 .5-011		52902-015-008		GUIARRA	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,300.00
TOTAL											\$ 109,596.83

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



C. DAVID CARVAJAL LAZARO
RESGUARDATARIO

**H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 EDUCACION
 Y CULTURA
 SALTABARRANCA, VER.
 CUATRIENIO 2022-2025**

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 29/sep/2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de PROTECCION CIVIL perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, C. HECTOR DOMINGUEZ VELAZQUEZ y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PROTECCION
CIVIL
SALTABARRANCA, VER.
SEPTIEMBRE 2025

C. HECTOR DOMINGUEZ VELAZQUEZ
(RESGUARDATARIO)



L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO

RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltillo, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: PROTECCIÓN CIVIL											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.1-004	001049	51101-007-001		ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	MONITOR BENQ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	100.00
2	511-1.2.1-001	001046	51101-007-002		ESCRITORIO EJECUTIVO -- (OFICINA)		NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	880.00
3		001461	51501-007-001		COMPUTADORA ALL IN ONE	NEGRO	HP	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	26,669.99
4		001462	51501-007-002		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	EPSON L3250	C634H	XAGZ288497	REGULAR	1.00
5		001277	56101-007-002		FUMIGADOR (MAQ. AGRICOLA)	BLANCO	HAYATO	HY768	NO IDENTIFICADO	REGULAR	14,350.00
6		001278	5699-007-001		TERMONEBULIZADOR	AZUL	TERMOBARRETT	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	9,325.97
TOTAL											\$ 51,326.96

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

“LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR”.

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

C. HECTOR DOMINGUEZ VELAZQUEZ
RESGUARDATARIO

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 29/09/2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de ALUMBRADO PUBLICO perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, C. AGUSTIN YEPEZ ROJAS y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



Agustin Yepez R.

C. AGUSTIN YEPEZ ROJAS
(RESGUARDATARIO)

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



Irving Jair Balán Cáceres

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: ALUMBRADO PUBLICO

#	FOLIO ANT.	FOLJO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1		001227	56702-019-001		ESCALERA	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO		800.00
2		001542	56702-019-002		TALADRO ELECTRICO (MADERA, METAL, PIEDRA Y PLASTICO)	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
TOTAL											\$ 801.00

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



Agustín Yépez R
 C. AGUSTÍN YEPEZ ROJAS
 RESGUARDATARIO

**H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA
 SALTABARRANCA, VER.
 CUATRIENIO 2022-2025**

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 30/sep/2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de PANTEONES perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, C. GUADALUPE C. BUSTAMANTE y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar a cabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes firmantes.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**

C. GUADALUPE C. BUSTAMANTE
(RESGUARDATARIO)
RESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
QUATRIENIO 2022-2025

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: PANTEONEROS											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
TOTAL											\$ 0.00

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



C. GUADALUPE C. BUSTAMANTE
RESGUARDATARIO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 20 Agosto 2023

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de AGENTE MUNICIPAL RINCON perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, C. FERMIN MOJICA CHAVARRIA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**

**C. FERMIN MOJICA CHAVARRIA
(RESGUARDATARIO)**

PRESIDENCIA

SALTABARRANCA, VER.

CUATRIENIO 2022-2025



[Firma manuscrita]

**L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL**

DATOS DE CONTACTO


[Español vacío para datos de contacto]



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: AGENTE MUNICIPAL RINCÓN

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1		001367	56701-034-001		PODADORA GASOLINA	NEGRO	HYUNDAI	173CC	NO IDENTIFICADO	BUENO	8,345.00
TOTAL											\$ 8,345.00

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



FERMIN MOJICA CHAVARRIA
RESGUARDATARIO

**H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA
 SALTABARRANCA, VER.
 CUATRIENIO 2022-2025**

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 14/ Agosto / 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de OFICIALIA MAYOR perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, LIC. CINDY GUADALUPE MERLYN ZUNO y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

LIC. CINDY GUADALUPE MERLYN ZUNO

OFICIALIA
MAYOR
(RESGUARDATARIO)
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

IBEX
CONSULTORÍA EN PROCEDIMIENTOS
& TECNOLOGÍA

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: OFICIALIA MAYOR												
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO	
1	511-1.2.1-001	001050	51101-016-001		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	CAFÉ-NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	3,500.00	
2	511-1.2.1-002	001051	51101-016-002		SILLON EJECUTIVO	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,800.00	
3	511-1.2.1-003	001052	51101-016-003		ARCHIVERO (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	100.00	
4		001457	51101-016-004		SILLA SECRETARIAL	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00	
5		001389	51501-016-001		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	CANON	G3110	NO IDENTIFICADO	REGULAR	4,099.00	
6		001503	51501-016-002		MONITOR(CóMPUTO)	GRIS	ACER	ANSPIRE C24-1100	DQBJTL0024010 0A9A6B01	BUENO	14,499.00	
TOTAL											\$ 23,999.00	

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.



LIC. CINDY GUADALUPE MERLYN ZUNO
 RESGUARDATARIO
 MAYOR
 SALTABARRANCA, VER.
 CUATRIENIO 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 14 / Agosto / 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de SECRETARIA perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar a cabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.

PA
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

[Signature]
IBEX
CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS
Y TECNOLOGIA

LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA
(RESGUARDATARIO)

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO

284-109-24-10



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.1.4.001077.1-002		51101-005-001		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	CAOBA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	3,300.00
2	511-1.1.4.001080.1-005		51101-005-002		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,820.00
3	511-1.1.4.001081.1-006		51101-005-003		ARCHIVERO (OFICINA)	ARENA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	2,900.00
4	511-1.1.4.001085.1-010		51101-005-004		SILLA DE VISITA	CAOBA	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,470.00
5	511-1.1.4.001086.1-011		51101-005-005		SILLA DE VISITA	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,470.00
6	511-1.1.4.001087.1-012		51101-005-006		SILLA DE VISITA	--	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,470.00
7	511-1.1.4.001089.1-013		51101-005-007		SILLA DE VISITA	ROJO	PHOENIX	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	1,470.00
8		001384	51101-005-008		SILLA SECRETARIAL	NEGRO	OFFIOH	ECONOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,863.51
9		001385	51101-005-009		SILLA SECRETARIAL	NEGRO	OFFIOH	ECONOMALLA	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,863.51
10		001387	51101-005-010		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	CENIZO/ GRIS	UNINE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	3,849.00
11	511-1.1.4.001079.1-004		51301-005-001		BANDERAS Y ASTAS (COLECCION DE) (PARA EXPOSICION)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1,100.00
12		001365	51501-005-002		LAPTOP	GRIS	HP	LT15DW1056	NO IDENTIFICADO	BUENO	13,908.00
13		001459	51501-005-004		LAPTOP	GRIS	LENOVO	82GF	PF1SVHL8MTM81 YB002NEW	BUENO	13,490.00
14		001460	51501-005-005		MINISPLIT	BLANCO	MIRAGE	XLIFE	NO IDENTIFICADO	BUENO	5,390.00
15		001520	51501-005-006		IMPRESORA DE TINTA CONTINUA	NEGRO	BROTHER	DCP-T730DW	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
16	511-1.1.4.001083		56601-005-001		REGULADOR DE VOLTAJE	NEGRO	CDP	NO	NO	REGULAR	2,724.50



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
	.1-008							IDENTIFICADO	IDENTIFICADO		
TOTAL										\$ 58,089.52	

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

P.A. Steven M. Somarriba Reyna

LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA
RESGUARDATARIO



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**

H. Ayuntamiento Constitucional de Saltabarranca, Ver.

Fecha: 14/ Agosto / 2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de JURIDICO perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de Saltabarranca., el director, encargado del área o responsable, LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.

P.A. 



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


IBEX
CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS
Y TECNOLOGIA

LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA
(RESGUARDATARIO)

SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO

284-109-24-10



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: JURIDICO											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1	511-1.2.1-001	001028	51101-004-001		ESCRITORIO EJECUTIVO (OFICINA)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	930.00
2	511-1.2.1-003	001031	51101-004-002		SILLA DE VISITA	BLANCO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	150.00
3	511-1.2.1-004	001032	51101-004-003		SILLA DE VISITA	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	260.00
4	511-1.2.1-005	001033	51101-004-004		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	245.00
5	511-1.2.1-006	001034	51101-004-005		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	CAFÉ	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	245.00
6		001541	51101-004-006		SILLA SECRETARIAL	NEGRO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
7		001402	56401-004-001		MINISPLIT	BLANCO	WHIRPOOL	SWA1040Q	NO IDENTIFICADO	BUENO	7,959.50
TOTAL											\$ 9,790.50

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA
RESGUARDATARIO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 14/Agosto/2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de LIMPIEZA perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, C. ROSA MAGALI CERVANTES LAZARO y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.

C. ROSA MAGALI CERVANTES LAZARO
(RESGUARDATARIO)

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE CONTACTO



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: PERSONAL DE LIMPIEZA											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
TOTAL											\$ 0.00

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

C. ROSA MAGALI CERVANTES LAZARO
 RESGUARDATARIO

H. Ayuntamiento Constitucional de SaltaBarranca, Ver.

Fecha: 18/Agosto/2025

Asunto: Oficio/minuta para entrega de resguardos.

PRESENTE

En el Municipio de SaltaBarranca, Ver., se encuentran reunidos en las instalaciones del área de ARCHIVO perteneciente al Inmueble conocido como H. ayuntamiento constitucional, ubicado en Calle palacio Municipal No. SN. C.P. 95480, en la Localidad de SaltaBarranca., el director, encargado del área o responsable, C. ALBERTO BUSTAMANTE JIMENEZ y el L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES, representante de la empresa IBEX CONSULTORIA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V., para llevar acabo la entrega de resguardo de bienes muebles contables y no inventariables.

En este acto y de acuerdo con el Art. 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles, "Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y, en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, independientemente de las responsabilidades a que haya lugar. Cuando los bienes estén asegurados, pagarán los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado.", por lo que inmediatamente el resguardatario bajo el compromiso de veracidad acompaña para mostrar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad y que emplea en el desempeño de sus funciones. Por ende, se procede a realizar una exhaustiva revisión que incluye la cantidad de bienes, verificación de su estado físico, así como sus atribuciones específicas, que identifican y distinguen ese bien en particular como lo es la marca, modelo, número de serie en caso de que cuente con él, "quedando respaldado en el momento con evidencia fotográfica".

Este documento tiene por objeto oficializar la entrega de los mencionados (resguardos, anexos) de bienes muebles tanto contables como de control interno (inventariables y no inventariables) para cuidado y conservación, quedando a partir de la fecha antes mencionada la responsabilidad en el resguardatario antes mencionado., por otra parte, se notifica al encargado de área que cualquier acto de ocultamiento, negación o cualquier otro impedimento que obstaculice nuestra labor podría comprometer la veracidad de la información sin que la empresa asuma responsabilidad alguna. Por lo tanto, se establece que los bienes mencionados en los resguardos son los únicos bajo su responsabilidad y se asume que no existen otros bienes en áreas adicionales o abandonados de los cuales no se haya informado previamente o durante el proceso de levantamiento, impidiendo el desarrollo de las labores que realiza la empresa, por lo que, al firmar el documento, el resguardatario acepta las condiciones, así como la cantidad y las cualidades en las que se encuentran los bienes, por tanto, se exhorta a cuidar las etiquetas de los bienes para identificarlos fácilmente. Así mismo, cualquier modificación física, incorporación, cambio de ubicación u otra alteración relacionada con los bienes deberá ser notificada mediante oficio al Órgano Interno de Control en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Ambas partes deben cumplir con las condiciones acordadas para la entrega y recepción de los bienes.

Finalmente, al firmar al pie del presente oficio, las partes declaran la ausencia de error, dolo, mala fe, lesiones físicas o morales que pudieran invalidarlo, asegurando que el contenido del mismo expresa de manera íntegra, consciente y voluntaria la intención de las partes intervinientes.

Mayra del C. Cabrera S.

C. ALBERTO BUSTAMANTE JIMENEZ
(RESGUARDATARIO)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RECURSOS

HUMANOS CONTACTO
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Irving Jair Balán Cáceres

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL



841028885



RESGUARDO GENERAL DE BIENES MUEBLES (CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO)
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Junio 2025



DEPARTAMENTO: ARCHIVO											
#	FOLIO ANT.	FOLIO ÚNICO	FOLIO ARMONIZADO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL / AVALUO
1		001346	5110-008-010		ANAQUEL-ESTANTE (OFICINA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
2		001337	51101-008-001		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
3		001338	51101-008-002		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
4		001339	51101-008-003		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
5		001340	51101-008-004		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
6		001341	51101-008-005		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
7		001342	51101-008-006		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
8		001343	51101-008-007		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
9		001344	51101-008-008		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
10		001345	51101-008-009		ESTANTES FLOTANTES (ANAQUEL, REPISA)	GRIS	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	REGULAR	819.98
11		001533	56401-008-001		MINISPLIT (SISTEMAS)	BLANCO	MIRAGE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	BUENO	1.00
TOTAL											\$ 8,200.80

SIRVA ÉSTE COMO COMPROBANTE DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO ASÍ MISMO ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

CUIDAR DEL EQUIPO ASIGNADO, YA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA USO EXCLUSIVO DE MIS RESPONSABILIDADES DENTRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REPORTAR DE MANERA INMEDIATA EL EQUIPO CUANDO REQUIERA SERVICIO O EN SU CASO, CAMBIO CONFORME A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DEL EQUIPO LO REPORTARÉ DE MANERA INMEDIATA PARA EVITAR SE HAGA MAL USO DEL MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ESTO NO ME EXIME DE MI RESPONSABILIDAD Y ESTOY DE ACUERDO EN REPONER EL BIEN POR UNO IGUAL O DE MISMAS CARACTERÍSTICAS CONFORME AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN BIENES MUEBLES BAJO SU CUSTODIA, RESGUARDO O USO DERIVADO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y, EN SU CASO, DE SU REPOSICIÓN Y DEL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR".

EN CASO DE DEJAR DE PRESTAR MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEVOLVERÉ EL EQUIPO COMPLETO (PARTES Y ACCESORIOS), EN LAS CONDICIONES EN QUE ME FUE ENTREGADO, CONSIDERANDO EL USO NORMAL DEL EQUIPO.

Mayra del C. Cabrera S.

C. ALBERTO BUSTAMANTE JIMENEZ
RESGUARDATARIO



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RECURSOS
HUMANOS
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025**

PAPEL DE TRABAJO DE LA PROPUUESTA DE AJUSTE CONTABLE PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y AVALÚO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ, CON FECHA DE CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2025.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2025	NOTA A		NOTA B		NOTA C		NOTA D		SALDO POSTERIOR A LA PROPOSTA DE BIENES MUEBLES	REVALUO DE BIENES	SALDO POSTERIOR A LA PROPOSTA DE AJUSTES CON FECHA DE CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2025	
			BIENES INSERVIBLES Y OBSOLETOS PROPUESTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEFINITIVA	ABONO	CARGO	ANEXO	BIENES QUE NO EXCEDEN LAS 70 UMAS (DESINCORPORACIÓN A BIENES DE CONTROL INTERNO)	ABONO	CARGO	ANEXO				RECLASIFICACIÓN DE BIENES
1.2.4	Bienes Muebles													
1.2.4.1.01.01	Muebles de Oficina y Estantería	47,105.99			47,105.99	2,799.00		17,450.00			26,856.99		26,856.99	
1.2.4.1.03.01	Bienes Informáticos	607,942.76	54,930.99		553,011.77						553,011.77		553,011.77	
1.2.4.1.09.01	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	145,780.38			145,780.38		17,450.00				108,116.06		108,116.06	
1.2.4.2.01.01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	55,267.01			55,267.01		17,919.68				47,587.69		47,587.69	
1.2.4.2.03.01	Equipo Fotográfico y de Video	45,786.88			45,786.88		25,599.00				53,466.20		53,466.20	
1.2.4.4.01.03	Vehiculos y Equipo Terrestre, destinados a Servicios Administrativos	1,584,032.00			1,584,032.00						1,584,032.00		1,584,032.00	
1.2.4.4.02.01	Carrocerías y remolques para programas de seguridad pública	44,080.00			44,080.00						44,080.00		44,080.00	
1.2.4.6.01.01	Maquinaria y Equipo Agropecuario	14,350.00			14,350.00		9,325.97				23,675.97		23,675.97	
1.2.4.6.04.01	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	87,272.00	17,555.00		69,717.00						69,717.00		69,717.00	
1.2.4.6.05.01	Equipo de Comunicación y Maquinaria y equipo para talleres	47,484.41			47,484.41						47,484.41		47,484.41	
1.2.4.6.07.01	Herramientas y máquinas-herramienta	29,985.00			29,985.00						-		-	
1.2.4.6.07.02	Otros Bienes Muebles	76,265.00			76,265.00	13,500.00	224,375.00				287,140.00		274,490.00	
1.2.4.6.09.09	Otros Bienes Muebles	203,715.97			203,715.97						0.00		0.00	
1.2.4.7.01.01	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0.00			-		55,114.32				55,114.32		55,114.32	
TOTALES AJUSTE BIENES		\$ 2,989,067.40	\$ 72,485.99	\$ 2,916,581.41	\$ 2,916,581.41	\$ 16,299.00	\$ 349,783.97	\$ 349,783.97	\$ 349,783.97	\$ 12,650.00	\$ 2,900,282.41	\$ 12,650.00	\$ 2,887,632.41	

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PERIODOS DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2025. LISTADOS DE BIENES MUEBLES ANTERIORES. CFDI DE LOS PERIODOS DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2025. DICTAMENES EMITIDOS POR PERITO VALUADOR CERTIFICADO

ELABORO:

L.C. HUGO ALBERTO ORTEGA PALOMINO
ENCARGADO DEL PROYECTO

REVISO:

L.C. BETSAID ORTEGA RAMÍREZ
SUPERVISOR

AUTORIZO:

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

PASO 1

PASO 2

PASO 3

PASO 4

AJUSTES CONTABLE PARA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS

2022-2025

PAPEL DE TRABAJO DE LA PROPUESTA DE AJUSTE CONTABLE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEFINITIVA DE BIENES INSERVIBLES Y OBSOLETOS

PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y AVALÚO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ, CON FECHA DE CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2025.

NOTA A

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2025	BIENES INSERVIBLES Y OBSOLETOS PROPUESTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEFINITIVA			SALDO POSTERIOR A LA PROPUESTA DE BAJA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS
			CARGO	ABONO	ANEXO	
1.2.4	Bienes Muebles					
1.2.4.1.01.01	Muebles de Oficina y Estantería	47,105.99				47,105.99
1.2.4.1.03.01	Bienes Informáticos	607,942.76		54,930.99	I	553,011.77
1.2.4.1.09.01	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	145,780.38				145,780.38
1.2.4.2.01.01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	55,267.01				55,267.01
1.2.4.2.03.01	Equipo Fotográfico y de Video	45,786.88				45,786.88
1.2.4.4.01.03	Vehículos y Equipo Terrestre, destinados a Servicios Administrativos	1,584,032.00				1,584,032.00
1.2.4.4.02.01	Carrocerías y remolques para programas de seguridad pública	44,080.00				44,080.00
1.2.4.6.01.01	Maquinaria y Equipo Agropecuario	14,350.00				14,350.00
1.2.4.6.04.01	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	87,272.00		17,555.00	II	69,717.00
1.2.4.6.05.01	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	47,484.41				47,484.41
1.2.4.6.07.01	Maquinaria y equipo para talleres	29,985.00				29,985.00
1.2.4.6.07.02	Herramientas y máquinas-herramienta	76,265.00				76,265.00
1.2.4.6.09.09	Otros Bienes Muebles	203,715.97				203,715.97
TOTALES AJUSTE BIENES MUEBLES		\$ 2,989,067.40		\$ 72,485.99		\$ 2,916,581.41

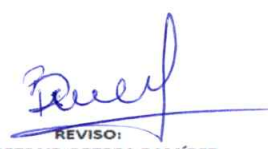
PASO 1

FUENTE:

ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PERIODOS DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
LISTADOS DE BIENES MUEBLES ANTERIORES.
CFDI DE LOS PERIODOS DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
DICTAMENES EMITIDOS POR PERITO VALUADOR CERTIFICADO



ELABORO:
L.C. HUGO ALBERTO ORTEGA PALOMINO
ENCARGADO DEL PROYECTO



REVISOR:
L.C. BETSAID ORTEGA RAMÍREZ
SUPERVISOR



AUTORIZO:
L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU DESINCORPORACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE
1.2.4.1.03.01 BIENES INFORMATICOS

NO.	FOLIO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	MARCA	MODELO	NO. SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/ AVALUO	ESTADO FISICO	VALOR ACTUAL/AVALUO	VALOR DE DESECHO
1	1477	LAPTOP	1.2.4.1.03.01 BIENES INFORMATICOS	LENOVO	PF9XB3130279	NO LEGIBLE	10/2/2022	INSERVIBLE	\$ 12,290.00	\$ 1.00
2	1235	COMPUTADORA ALL IN ONE	1.2.4.1.03.01 BIENES INFORMATICOS	STYLOS	NO LEGIBLE	SMOT3211100172	7/2/2022	INSERVIBLE	\$ 10,680.00	\$ 1.00
3	1236	COMPUTADORA ALL IN ONE	1.2.4.1.03.01 BIENES INFORMATICOS	STYLOS	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	7/2/2022	INSERVIBLE	\$ 10,680.99	\$ 1.00
4	1250	IMPRESORA	1.2.4.1.03.01 BIENES INFORMATICOS	BROTHER	J65630DW	NO LEGIBLE	31/1/2022	INSERVIBLE	\$ 6,780.00	\$ 1.00
5	1374	LAPTOP	1.2.4.1.03.01 BIENES INFORMATICOS	ASUS	I5-10210U	NO LEGIBLE	30/1/2022	INSERVIBLE	\$ 14,500.00	\$ 1.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS PROPUESTOS PARA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEFINITIVA								ANEXO-I	\$ 64,930.99	\$ 5.00

FUENTE:

ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PERIODOS DE ENERO 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
LISTADOS DE BIENES MUEBLES ANTERIORES.
CFDI DE LOS PERIODOS DE ENERO 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
DICTAMENES EMITIDOS POR PERITO VALUADOR CERTIFICADO.


NOTAS:

SE CONSTATÓ EL ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES COMO PARTE DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO



ELABORO:

L.C. HUGO ALBERTO ORTEGA PALOMINO
ENCARGADO DEL PROYECTO



REVISÓ:

L.C. BETSAID ORTEGA RAMÍREZ
SUPERVISÓ



AUTORIZÓ:

L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SU DESINCORPORACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE
1.2.4.6.04.01 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL


NO.	FOLIO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	MARCA	MODELO	NO. SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FISICO	VALOR ACTUAL/AVALUO	VALOR DE DESECHO
1	1253	MINISPLIT	1.2.4.6.04.01 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	PANASONIC	NO LEGIBLE	GSYC12TKV6	31/12/2017	INSERVIBLE	\$ 7,755.00	\$ 1.00
2	1275	MINISPLIT	1.2.4.6.04.01 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	LG	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	31/1/2017	INSERVIBLE	\$ 9,800.00	\$ 1.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS PROPUESTOS PARA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEFINITIVA								ANEXO-II	\$ 17,555.00	\$ 2.00

FUENTE:


ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PERIODOS DE ENERO 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
LISTADOS DE BIENES MUEBLES ANTERIORES.
CFDI DE LOS PERIODOS DE ENERO 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
DICTAMENES EMITIDOS POR PERITO VALUADOR CERTIFICADO.

NOTAS:

SE CONSTATÓ EL ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES COMO PARTE DEL PROCESO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO


ELABORO:
L.C. HUGO ALBERTO ORTEGA PALOMINO
ENCARGADO DEL PROYECTO


REVISO:
L.C. BETSAID ORTEGA RAMÍREZ
SUPERVISOR


AUTORIZO:
L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES
REPRESENTANTE LEGAL

DICTAMEN DE BAJAS DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS

DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES MUEBLES
CONTABLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS

PERITO VALUADOR BIENES EN GENERAL
& CRIMINALISTICA
FRANCISCO JAVIER VALVERDE UZCANGA
R.F.C. VAUF681028 7P9
REG. ESTATAL DE PERITOS SREP-0010-PJEV2025
CED. PROF. 3050894

**DICTAMEN TÉCNICO ACERCA DEL ESTADO MATERIAL QUE
GUARDAN 07 BIENES MUEBLES CONTABLES (QUE SE ENCUENTRAN
DENTRO DEL ACTIVO CIRCULANTE INSERVIBLES Y OBSOLETOS)**

PROPIETARIO

MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ

AL 30 DE JUNIO DE 2025



1.1.- SOLICITANTE:

Municipio de Saltabarranca, Ver.
RFC: MSV850101H64
Centro S/N. Saltabarranca Centro
CP: 94220

1.2.- PERITO VALUADOR:

Lic. Francisco Javier Valverde Uzcanga
Cedula Profesional 3050894
RFC: VAUF-681028-7P9
No. de reg. Estatal: SREP-0010-PJEV2025

1.3.- FECHA DE DICTAMINACIÓN:

Al 30 de junio de 2025.

1.4.- BIENES A VALUAR:

Para el presente dictamen técnico, se llevó a cabo una evaluación pericial específicamente de siete (07) bienes muebles, los cuales se encontraban en estado inservible al momento de la revisión. La inspección abarcó diversas áreas de Saltabarranca, Ver., así mismo, los bienes valuados pertenecen a diferentes rubros contables, como: **Bienes informáticos y sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial** A continuación, se presenta un desglose detallado de dichos bienes.

Descripción del bien mueble por rubro	No. de bienes a desincorporar
Bienes Informáticos	5
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	2
TOTAL DE BIENES PARA DESINCORPORACIÓN POR SER INSERVIBLES Y OBSOLETOS	7

1.5.- PROPIETARIO:

Municipio de Saltabarranca, Veracruz.



1.6.- OBJETIVO DEL DICTAMEN TÉCNICO:

Emitir una opinión de valor de rescate o descartar totalmente la utilidad y recuperabilidad de **07** bienes muebles propiedad de Saltabarranca, Ver., pertenecientes a los rubros de Bienes Informáticos y Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.

1.7 ENTORNO DE LOS BIENES A DICTAMINAR

Para llevar a cabo la revisión de los bienes inservibles, se implementó un proceso sistemático y detallado. En primer lugar, se realizaron visitas a cada una de las áreas del H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver., donde estaban ubicados los bienes muebles en cuestión.

Posteriormente, se evaluó el estado físico de cada bien mediante una revisión detallada de sus componentes y una inspección minuciosa para identificar daños y desgastes, además de un breve estudio de su valor histórico y su periodo de estimación de vida útil.

1.8.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Los bienes objeto de este dictamen fueron adquiridos por la administración actual y por las administraciones anteriores, quedando agregados a su activo fijo desde entonces.
- Cada unidad, fue inspeccionada de manera minuciosa en lo que respecta a sus componentes, con el objeto de poder asignarle el valor que le corresponde al día de la fecha.
- Los bienes mencionados no sufrieron modificaciones en su estructura ni en su esencia.
- La propiedad legal fue verificada solo en los casos en que fue posible hacerlo.
- No se investigaron gravámenes o reservas de dominio que pudieran existir sobre los bienes descritos.



2.- METODOLOGIA, CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS

MÉTODO FÍSICO DIRECTO DE BIENES INSERVIBLES

El método de "**Inspección Física Directa**" para bienes inservibles comprende una serie de pasos sistemáticos destinados a evaluar de manera exhaustiva y detallada el estado físico y funcional de los bienes mediante una inspección directa. Este proceso asegura una identificación precisa de daños, desgastes y fallos, y ofrece una base sólida para las conclusiones del dictamen. A continuación, se detalla el procedimiento del método:

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

- Determinar los bienes inservibles y obsoletos producto de la revisión física minuciosa.
- Preparación de herramientas específicas, como cámaras fotográficas, equipos de prueba funcional, y otros dispositivos necesarios.
- Inspeccionar la apariencia general del bien, observando posibles daños visibles, desgastes, o deterioro.
- Toma de evidencia fotográfica.
- Realizar pruebas para evaluar la operatividad de los componentes funcionales. Esto incluye encender el bien, operar sus funciones, y observar su desempeño (en los casos en que fue posible).
- Documentar los hallazgos de la inspección, incluyendo detalles sobre daños, desgastes, y fallos encontrados.
- Calcular la antigüedad del bien y comparar con su vida útil esperada.

2.1 DECLARACIONES EXTRAS

Los análisis, opiniones y conclusiones reportados están acotados por las suposiciones y condiciones limitantes reportadas por el perito valuador y son sus propios análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales.

El Valuador que firma no tiene interés presente o futuro en la propiedad que es objeto de este informe, y no tiene intereses personales o parcialidad con respecto a las partes involucradas.



Mi compensación económica no está condicionada al informe de un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorece la causa del cliente, el monto del valor estimado, a obtener un resultado estipulado, o la ocurrencia de un evento subsecuente.

Los Valores del presente dictamen fueron obtenidos mediante la investigación, inspección y validación aplicando los enfoques de valuación actuales.

2.2 CONCLUSIONES

PRINCIPALES MOTIVOS DE OBSOLESCENCIA IDENTIFICADOS EN EL RUBRO DE BIENES INFORMATICOS

- **Obsolescencia tecnológica:** Los equipos antiguos pueden no ser capaces de ejecutarse debido a sus especificaciones técnicas insuficientes. Esto generó que el equipo sea obsoleto y no útil para tareas modernas.
- **Problemas de sobrecalentamiento:** El sobrecalentamiento dañó componentes internos. Los sistemas de refrigeración inadecuados o el polvo acumulado en los ventiladores llevan a temperaturas excesivas y, eventualmente, generaron fallas en el hardware
- **Errores en el sistema operativo:** Problemas graves en el sistema operativo, como corrupciones de archivos del sistema o errores críticos, causaron que el equipo no funcione correctamente.
- **Daño por corrosión:** La exposición a ambientes húmedos o corrosivos causaron daño en los componentes electrónicos y las conexiones, afectando el funcionamiento del equipo.
- **Problemas con el Firmware:** El firmware, que controla el funcionamiento de ciertos componentes, se corrompió o desactualizó, lo que afectó el funcionamiento del hardware.



- Problemas de Compatibilidad con Periféricos: Los equipos antiguos tienen dificultades para reconocer o trabajar con periféricos modernos, como impresoras, cámaras, o unidades de almacenamiento.
- Costos de Reparación: A medida que un equipo envejece y va teniendo fallas, las reparaciones pueden volverse más costosas y complicadas. En estos casos, el costo de reparar un equipo antiguo superara el costo de adquirir uno nuevo.

Continuando con el análisis técnico se concluye que:

Fallas atribuibles a factores externos e imprevistos, tales como fluctuaciones y caídas de voltaje, que han comprometido la integridad de los componentes electrónicos y causado un desgaste acelerado del software. Estas condiciones han resultado en un deterioro que impide que las unidades cumplan con su propósito original. Adicionalmente, el costo estimado para la reparación se aproxima al valor de adquisición inicial, lo que implica que la reparación no es económicamente viable ni justificada en términos de costo-beneficio.

PRINCIPALES MOTIVOS DE OBSOLESCENCIA IDENTIFICADOS EN LOS RUBROS DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL

- Deterioro del sistema de refrigeración: El desgaste natural de compresores, serpentines y válvulas, aunado a fugas de refrigerante por corrosión o fatiga de materiales, provoca una disminución significativa en la capacidad de enfriamiento y un incremento en el consumo energético.
- Sobrecalentamiento de componentes electromecánicos: Derivado de ventilación deficiente, acumulación de polvo, obstrucción de filtros o fallas en motores de ventiladores, lo que ocasiona paros frecuentes, daño en tarjetas electrónicas y reducción de la vida útil del equipo.
- Fallas en conexiones eléctricas y sistemas de control: El envejecimiento de cableado, terminales y tarjetas electrónicas genera



falsos contactos, errores de operación, interrupciones intermitentes y riesgo de fallas eléctricas mayores.

- Obsolescencia tecnológica y normativa: La utilización de refrigerantes en desuso, la incompatibilidad con normas ambientales y de eficiencia energética vigentes, así como la falta de refacciones disponibles en el mercado, limitan su operación segura y eficiente, aun cuando los equipos presenten funcionamiento parcial.

Prosiguiendo con el análisis técnico, se concluye lo siguiente:

Que, en su mayoría, los equipos de aire acondicionado tipo minisplit han superado su periodo estimado de vida útil; aunado a las condiciones de operación continua y a las exigencias térmicas propias de las instalaciones de la Administración Pública, lo cual ha ocasionado un deterioro considerable en componentes críticos tales como compresores, sistemas de refrigeración, motores, tarjetas electrónicas y cableado eléctrico. En consecuencia, las labores de mantenimiento correctivo y las reparaciones requeridas resultan técnica y económicamente inviables. Asimismo, la permanencia en operación de estos equipos, actualmente obsoletos en términos funcionales, tecnológicos y normativos, podría representar riesgos para la seguridad del personal, de los usuarios y de las instalaciones del H. ayuntamiento de Saltabarranca, Veracruz.

3.0.- RESULTADO

Producto de este estudio; se obtiene como resultado lo siguiente:

07 bienes muebles de diferentes rubros contables los cuales se encuentran inservibles y obsoletos, descartando totalmente la asignación de un valor de rescate debido a que, han perdido totalmente su utilidad y recuperabilidad, como se muestra en la tabla siguiente:



Descripción del bien mueble por rubro	No. de bienes a desincorporar	Valor unitario	Valor razonable de salida
Bienes Informáticos	5	\$1.00	\$1.00
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	2	\$1.00	\$2.00
TOTAL DE BIENES PARA DESINCORPORACIÓN POR SER INSERVIBLES Y OBSOLETOS	7		\$7.00

En conclusión, el valor de un peso es informativo en términos económicos, esto debido a que la recuperabilidad de los bienes, sumada a factores como la dificultad en su manejo, maniobrabilidad, desinstalación y disposición final, han hecho que su valor razonable de salida sea igual a \$0.00.

Se certifica bajo firma de perito autorizado que los bienes del activo fijo declarados por los interesados como propiedad del H. Ayuntamiento del Saltabarranca, Ver.

VALUADOR

LIC. FRANCISCO JAVIER VALVERDE UZCANGA
REG. ESTATAL DE PERITOS SREP-0010-PJEV2025
CED. PROF. 3050894



INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES MUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



BALANZA DE COMPROBACIÓN DE BIENES MUEBLES CONTABLES
H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
Diciembre



CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR ACTUAL/AVALUO	NO. BIENES
1.2.4	BIENES MUEBLES	2,887,632.41	88
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	688,454.50	52
1.2.4.1.01.01	Muebles de Oficina y Estantería	26,856.99	2
1.2.4.1.03.01	Bienes Informáticos	553,011.77	41
1.2.4.1.09.01	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	108,585.74	9
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,584.21	6
1.2.4.2.01.01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	47,118.01	3
1.2.4.2.03.01	Equipo Fotográfico y de Video	53,466.20	3
1.2.4.4	Vehículos y Equipos de Transporte	1,628,112.00	6
1.2.4.4.01	Vehículos y Equipo Terrestre	1,584,032.00	5
1.2.4.4.01.03	Vehículos y Equipo Terrestres destinados a Servicios Administrativos	1,584,032.00	5
1.2.4.4.02	Carrocerías y Remolques	44,080.00	1
1.2.4.4.02.01	Carrocerías y remolques para programas de seguridad pública	44,080.00	1
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	415,367.38	23
1.2.4.6.01.01	Maquinaria y Equipo Agropecuario	23,675.97	2
1.2.4.6.04.01	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	69,717.00	8
1.2.4.6.05.01	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	47,484.41	2
1.2.4.6.07	Herramientas y Máquinas-Herramienta	274,490.00	11
1.2.4.6.07.02	Herramientas y máquinas-herramienta	274,490.00	11
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	55,114.32	1
1.2.4.7.01.01	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	55,114.32	1
TOTAL		2,887,632.41	88

REPORTE DE BIENES AUXILIAR CONTABLE










H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver. 2022-2025














Diciembre 2025













1.2.4 - BIENES MUEBLES									TOTAL	2,887,632.41
1.2.4.1 - Mobiliario y Equipo de Administración									TOTAL	688,454.50
1.2.4.1.01.01 - Muebles de Oficina y Estantería									TOTAL	26,856.99

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001446	51101-002-010		Archivero (oficina)	SINDICATURA	HIRSH INDUSTRIES	14119	NO APLICA	10-02-2024	REGULAR	6,999.00
001447	51101-002-011		Escritorio ejecutivo (oficina)	SINDICATURA	GENERIC	CONJUNTO	NO APLICA	16-10-2023	BUENO	19,857.99

1.2.4.1.03.01 - Bienes Informáticos									TOTAL	553,011.77
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------	-------------------

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001254	51501-002-003		Laptop	SINDICATURA	ACER	ASPIRE N17Q4	NO LEGIBLE	31-01-2022	REGULAR	7,100.64
001332	51501-003-002		Impresora de tinta continua	REGIDURIA UNICA	EPSON	L5290	X8GP018448	31-03-2022	BUENO	7,199.00
001513	51501-003-004		Computadora All In One	REGIDURIA UNICA	HP	ProOne 245 G10	NO LEGIBLE	05-03-2025	BUENO	10,990.00
001365	51501-005-002		Laptop	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	HP	LT15DW1056	NO LEGIBLE	07-02-2022	BUENO	13,908.00
001459	51501-005-004		Laptop	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LENOVO	82GF	PF1SVHL8MTM81YB002NEW	18-10-2023	BUENO	13,490.00
001243	51501-006-002		Computadora All In One	OBRAS PUBLICAS	STYLOS	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	07-02-2022	BUENO	20,500.00
OBSERVACIONES: ENERO 2022										
001244	51501-006-003		Computadora All In One	OBRAS PUBLICAS	ACER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	31-01-2022	REGULAR	10,981.01
001245	51501-006-004		Computadora All In One	OBRAS PUBLICAS	ACER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	31-01-2022	REGULAR	10,990.00
001371	51501-006-005		Impresora de tinta continua	OBRAS PUBLICAS	BROTHER	DCP-L5650DN	U64197E2N878569	20-10-2022	REGULAR	10,053.00




NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001527	51501-006-006		Escaner	OBRAS PUBLICAS	EPSON	J382D	X8Q212962	15-10-2024	BUENO	11,146.00
001505	51501-006-007		Multifuncional	OBRAS PUBLICAS	BROTHER	MD-T4500DW	NO LEGIBLE	02-09-2024	BUENO	15,890.00
001461	51501-007-001		Computadora All In One	PROTECCIÓN CIVIL	HP	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	10-02-2024	MALO	26,669.99
001395	51501-009-002		Plotter (Corte/impresion)	CATASTRO	HP	T250	NO LEGIBLE	11-04-2023	BUENO	18,690.00
001413	51501-009-003		Laptop	CATASTRO	LENOVO	LENOVO	MP2HET5F	18-10-2023	BUENO	13,989.99
001265	51501-011-002		Laptop	TESORERÍA	HP	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	31-01-2022	BUENO	10,999.00
001267	51501-011-003		Escaner	TESORERÍA	EPSON	DS530	X2HJ045527	31-01-2022	BUENO	7,400.00
001359	51501-011-004		Impresora de tinta continua	TESORERÍA	EPSON	EPSON L6270	NO LEGIBLE	15-08-2022	REGULAR	7,499.15
001370	51501-011-005		Laptop	TESORERÍA	LENOVO	I7-1665G7	NO LEGIBLE	21-12-2022	BUENO	37,900.00
001439	51501-011-007		Laptop	TESORERÍA	LENOVO	IDEAPAD	5.15ITL05	12-08-2023	BUENO	13,989.99
001441	51501-011-009		Computadora All In One	TESORERÍA	LENOVO	NO LEGIBLE	MP2DWQFL	12-08-2023	BUENO	13,990.00
001442	51501-011-010		Computadora All In One	TESORERÍA	LENOVO	NO LEGIBLE	MP2DWQRD	12-08-2023	REGULAR	13,990.00
001543	51501-011-014		Escaner	TESORERÍA	EPSON	J382A	X75A009583	15-10-2024	BUENO	11,146.00
001260	51501-012-001		Computadora All In One	CONTRALORIA	HP	HP 18	4CE4170CP1	31-01-2022	REGULAR	6,740.00

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/ AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/ AVALUO
001417	51501-012-003		Laptop	CONTRALORIA	HP	RTL8723DE	NO LEGIBLE	12-02-2024	BUENO	17,608.00
001508	51501-012-004		Escaner	CONTRALORIA	EPSON	DS-530II	X8Q2130236	22-10-2024	REGULAR	15,668.00
001411	51501-013-002		Computadora All In One	FOMENTO AGROPECUARIO	HP	ALL IN ONE	NO LEGIBLE	10-04-2023	BUENO	13,490.00
001280	51501-015-001		Laptop	EDUCACION Y CULTURA	DELL	INSPIRON 14	NO LEGIBLE	31-01-2022	REGULAR	8,100.00
001361	51501-015-002		Computadora All In One	EDUCACION Y CULTURA	HP	AIO HP 24-DD0012LA	NO LEGIBLE	14-09-2022	BUENO	14,699.00
			OBSERVACIONES: VERIFICAR FISICAMENTE Y SERIE							
001503	51501-016-002		Monitor(Cómputo)	OFICIALIA MAYOR	ACER	ANSPIRE C24-1100	DQBJTAL00240100A9A6B01	19-04-2024	BUENO	14,499.00
001373	51501-017-003		Computadora All In One	REGISTRO CIVIL	DELL	E2016H	NO LEGIBLE	30-01-2023	REGULAR	12,500.00
001511	51501-017-005		Laptop	REGISTRO CIVIL	DELL INSPIRON	3520 CORE i7	NO LEGIBLE	05-03-2025	BUENO	13,990.01
001512	51501-017-007		Computadora All In One	REGISTRO CIVIL	HP	ProOne 245 G10	NO LEGIBLE	05-03-2025	BUENO	10,990.00
001246	51501-018-001		Impresora de tinta continua	RECURSOS HUMANOS	HP	TANK 615	CN19A4S1RV	07-02-2022	REGULAR	8,950.00
			OBSERVACIONES: ENERO 2022							
001382	51501-018-002		Computadora All In One	RECURSOS HUMANOS	HP	ALL IN ONE	NO LEGIBLE	10-04-2023	BUENO	13,490.00
001248	51501-024-002		Laptop	DIF	ASUS	X515	NO LEGIBLE	07-02-2022	REGULAR	16,690.00
			OBSERVACIONES: ENERO 2022							

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/ AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/ AVALUO
001355	51501-024-004		Computadora All In One	DIF	STYLOS	CELN4020	SMOT322033088	16-06-2022	REGULAR	9,000.00
001412	51501-024-005		Computadora All In One	DIF	HP	ALL IN ONE	NO LEGIBLE	10-04-2023	REGULAR	13,490.00
001426	51501-024-007		Laptop	DIF	LENOVO	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	12-02-2024	BUENO	16,808.00
001492	51501-024-010		Laptop	DIF	LENOVO	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	12-02-2024	BUENO	14,308.00
001514	51501-024-011		Laptop	DIF	LENOVO	82R400MULM	NO LEGIBLE	10-04-2025	REGULAR	11,490.00
			OBSERVACIONES: PSICOLOGIA DIF							
001510	51501-029-002		Computadora All In One	RECAUDACIÓN	RYZEN 7	T730DW	NO LEGIBLE	23-12-2024	BUENO	11,990.00



1.2.4.1.09.01 - Otros Mobiliarios y Equipos de Administración

TOTAL 108,585.74




NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/ AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/ AVALUO
001364	51901-001-003		Baffle	PRESIDENCIA	BAFFLE STEREN	BAF-1594BT	15621500	08-10-2022	REGULAR	7,858.57
001410	51901-001-004		Atril	PRESIDENCIA	GENERICO	NO APLICA	NO APLICA	06-03-2023	REGULAR	18,600.00
001544	51901-001-005		camaras (seguridad)	PRESIDENCIA	DAHUA	DH-HAC	NO APLICA	05-04-2024	REGULAR	17,919.68
			OBSERVACIONES: LOTE DE 8 CÁMARAS DAHUA CON PANTALLA DE 32 PULGADAS RED V							
001517	51901-015-002		BAFLE	EDUCACION Y CULTURA	activo	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	25-06-2025	REGULAR	18,540.00
001335	51901-024-002		Congelador (cocina)	DIF	HISENSE	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	09-05-2022	BUENO	7,799.00

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001349	51901-024-005		Dispensador de agua	DIF	ASPIX	TY-LWYR72	NO APLICA	10-05-2022	REGULAR	7,071.50
001515	51901-024-006		Congelador (cocina)	DIF	HKPRO	NO IDENTIFICADO	NO LEGIBLE	05-03-2025	BUENO	8,999.00
001516	51901-024-007		Juego de sala	DIF	KOSSEL MINN	NO APLICA	NO APLICA	30-05-2025	BUENO	9,799.00
001504	51901-028-001		Refrigerador (cocina)	COMANDANCIA	WHIRLPOOL	WT1736	NO LEGIBLE	25-04-2024	BUENO	11,998.99

1.2.4.2 - Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo TOTAL 100,584.21
1.2.4.2.01.01 - Equipos y Aparatos Audiovisuales TOTAL 47,118.01

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001490	52101-001-003		Microfono (audiovisuales)	PRESIDENCIA	DJI	MIC 2	NO LEGIBLE	16-02-2024	BUENO	7,499.01
001509	52101-015-002		Subwoofer activo	EDUCACION Y CULTURA	GENERICO	NO APLICA	NO APLICA	10-08-2024	BUENO	17,450.00
001478	52101-024-001		Camara de video digital	DIF	CANON	T8L	592076094170	02-04-2024	REGULAR	22,169.00

1.2.4.2.03.01 - Equipo Fotográfico y de Video TOTAL 53,466.20

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001351	52301-001-001		Cámara Fotográfica	PRESIDENCIA	KANON	T7 18-55MM	422075059763	23-05-2022	REGULAR	13,999.20
001488	52301-001-010		Drone (Audiovisuales)	PRESIDENCIA	DJI	MINI 4 PRO CHX162-30	NO LEGIBLE	16-02-2024	BUENO	25,599.00
001448	52301-002-001		Cámara Fotográfica	SINDICATURA	CANON	DS126821	442033001996	07-09-2023	BUENO	13,868.00

1.2.4.4 - Vehículos y Equipos de Transporte TOTAL 1,628,112.00

1.2.4.4.01 - Vehículos y Equipo Terrestre TOTAL 1,584,032.00

1.2.4.4.01.03 - Vehículos y Equipo Terrestres destinados a Servicios Administrativos TOTAL 1,584,032.00

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
--------------	-------	------------	-------------	--------------	-------	--------	-------	--------------------------	---------------	---------------------

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001372	54103-002-001		Automovil sedan (Serv. Adm)	SINDICATURA	NISSAN	2023	NO LEGIBLE	21-12-2022	BUENO	280,900.00
001222	54103-031-002		Camioneta pick-up (Serv. Adm)	VEHÍCULOS ACTIVOS	FORD	2019	8AFWR5AA8K610	04-09-2018	BUENO	230,000.00
001444	54103-031-004		Camioneta pick-up (Serv. Adm)	VEHÍCULOS ACTIVOS	SAVEIRO VOLKSGAGEN	2023	9BWKB45U8990666065	14-09-2023	BUENO	299,066.00
001445	54103-031-005		Camioneta pick-up (Serv. Adm)	VEHÍCULOS ACTIVOS	SAVEIRO VOLKSGAGEN	2023	9BWKB45U1PP071947	14-09-2023	BUENO	299,066.00
001292	54103-031-006		Camioneta pick-up (Serv. Adm)	VEHÍCULOS ACTIVOS	JAC	2022	LJ11PAB53NC094617	21-02-2022	BUENO	475,000.00

1.2.4.4.02 - Carrocerías y Remolques

TOTAL 44,080.00

1.2.4.4.02.01 - Carrocerías y remolques para programas de seguridad pública

TOTAL 44,080.00

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001455	54201-031-001		Remolque Seg Pub	VEHÍCULOS ACTIVOS	NO IDENTIFICADO	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	13-09-2023	BUENO	44,080.00

1.2.4.6 - Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

TOTAL 415,367.38

1.2.4.6.01.01 - Maquinaria y Equipo Agropecuario

TOTAL 23,675.97

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001277	56101-007-002		Fumigador (maq. agrícola)	PROTECCIÓN CIVIL	HAYATO	HY768	NO LEGIBLE	01-09-2021	REGULAR	14,350.00
001278	56101-007-003		Termonebulizador	PROTECCIÓN CIVIL	TERMOBARRETT	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	01-09-2021	BUENO	9,325.97

1.2.4.6.04.01 - Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial


TOTAL 69,717.00

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001252	56401-001-001		Minisplit	PRESIDENCIA	PRIME	NO IDENTIFICADO	GSYC12TKV6	31-12-2017	REGULAR	7,715.00
001255	56401-003-001		Minisplit	REGIDURIA UNICA	CONTINENTAL	ASPIRE 3	NYGR 4AL00573000	31-01-2017	REGULAR	7,711.00

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001402	56401-004-001		Minisplit	JURIDICO	WHIRPOOL	SWA1040Q	NO IDENTIFICADO	02-06-2023	BUENO	7,959.50
001268	56401-011-001		Minisplit	TESORERÍA	LG	NO APLICA	NO IDENTIFICADO	31-01-2017	BUENO	7,920.00
001401	56401-011-002		Minisplit	TESORERÍA	WHIRPOOL	SWA1040Q	NO IDENTIFICADO	02-06-2023	REGULAR	7,959.50
001416	56401-012-001		Minisplit	CONTRALORIA	MIRAGE	EWFE	EWFE261E44122201251	09-08-2023	REGULAR	14,990.00
001264	56401-017-001		Minisplit	REGISTRO CIVIL	COMFEE	NO APLICA	34075829001932	31-01-2017	REGULAR	7,747.00
001262	56401-024-001		Minisplit	DIF	COMFEE	GOLD	3407582900193250120194	31-01-2017	REGULAR	7,715.00

1.2.4.6.05.01 - Equipo de Comunicación y Telecomunicación

TOTAL 47,484.41


NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001334	56501-001-001		Teléfono celular	PRESIDENCIA	SAMSUNG	S20	NO LEGIBLE	19-05-2022	REGULAR	12,499.00
001487	56501-001-002		Teléfono celular	PRESIDENCIA	APPLE	15 PRO MAX	NO LEGIBLE	12-02-2024	BUENO	34,985.41










1.2.4.6.07 - Herramientas y Máquinas-Herramienta

TOTAL 274,490.00

1.2.4.6.07.02 - Herramientas y máquinas-herramienta

TOTAL 274,490.00

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/AVALUO
001519	56702-007-001		Motosierra	PROTECCIÓN CIVIL	STIHL	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	10-02-2025	MALO	1,500.00
			OBSERVACIONES: BIEN REVALUADO							
001388	56702-014-001		Podadora gasolina	COMUDE	TRUPER	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	23-05-2023	BUENO	8,550.00


NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/ AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/ AVALUO
001312	56702-021-003		Motosierra	ÁREAS VERDES	STIHL	MS382	NO LEGIBLE	23-02-2022	REGULAR	12,835.00
001313	56702-021-004		Hidrolavadora de alta presión	ÁREAS VERDES	STIHL	RB 400	NO LEGIBLE	23-02-2022	BUENO	16,430.00
001314	56702-021-006		Podadora gasolina	ÁREAS VERDES	YARD	140cc	NO LEGIBLE	23-02-2022	REGULAR	10,800.00
001368	56702-021-008		Podadora gasolina	ÁREAS VERDES	HYUNDAI	161CC	NO LEGIBLE	04-11-2022	BUENO	13,295.00
001472	56702-021-009		Desmalezadora	ÁREAS VERDES	EFCO	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	12-08-2023	REGULAR	9,195.00
001473	56702-021-010		Desmalezadora	ÁREAS VERDES	EFCO	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	12-08-2023	REGULAR	9,195.00
001397	56702-021-011		Tractor podador	ÁREAS VERDES	JOHN DEERE	X570	1M0X570APPM181203	28-06-2023	BUENO	176,000.00
001366	56702-033-001		Podadora gasolina	AGENTE MUNICIPAL ZAMORA	HYUNDAI	173CC	NO LEGIBLE	04-11-2022	BUENO	8,345.00
001367	56702-034-001		Podadora gasolina	AGENTE MUNICIPAL RINCÓN	HYUNDAI	173CC	NO LEGIBLE	04-11-2022	BUENO	8,345.00

1.2.4.7 - Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos

TOTAL 55,114.32

1.2.4.7.01.01 - Bienes Artísticos, Culturales y Científicos

TOTAL 55,114.32

NÚMERO ÚNICO	FOLIO	FOTOGRAFIA	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQUISICIÓN/ AVALUO	ESTADO FÍSICO	VALOR ACTUAL/ AVALUO
001454	51301-015-003		Figura de marfil (para exposición)	EDUCACION Y CULTURA	FIGURA DE MARFIL	NO APLICA	NO APLICA	27-11-2023	REGULAR	55,114.32
									TOTAL	2,887,632.41

AVALUO CONTABLE DE BIENES MUEBLES

DICTAMEN TÉCNICO
(ACTUALIZACIÓN DE VALORES / BIENES MUEBLES)
PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



1.1.- SOLICITANTE DE VALUACIÓN

Municipio de Saltabarranca, Ver.
RFC: MSV850101H64
Centro S/N. Saltabarranca Centro
CP: 95480

2/8

1.2.- PERITO VALUADOR:

Lic. Francisco Javier Valverde Uzcanga
Cedula Profesional 3050894
RFC: VAUF-681028-7P9
No. de reg. Estatal: SREP-0010-PJEV2025

1.3.- FECHA DE VALUACIÓN:

31 de diciembre de 2025

1.4.- BIENES A VALUAR:

<u>Número de cuenta contable</u>	<u>Descripción del Bien Mueble</u>	<u>Cantidad</u>
1.2.4	BIENES MUEBLES	88
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	52
1.2.4.1.01.01	Muebles de Oficina y Estantería	2
1.2.4.1.03.01	Bienes Informáticos	41
1.2.4.1.09.01	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	9
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6
1.2.4.2.01.01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3
1.2.4.2.03.01	Equipo Fotográfico y de Video	3
1.2.4.4	Vehículos y Equipos de Transporte	6
1.2.4.4.01	Vehículos y Equipo Terrestre	5
1.2.4.4.01.03	Vehículos y Equipo Terrestres destinados a Servicios Administrativos	5



1.2.4.4.02	Carrocerías y Remolques	1
1.2.4.4.02.01	Carrocerías y remolques para programas de seguridad pública	1
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23
1.2.4.6.01.01	Maquinaria y Equipo Agropecuario	2
1.2.4.6.04.01	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	8
1.2.4.6.05.01	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2
1.2.4.6.07	Herramientas y Máquinas-Herramienta	11
1.2.4.6.07.02	Herramientas y máquinas-herramienta	11
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1
1.2.4.7.01.01	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	1
TOTAL		88

1.5.- PROPIETARIO:

H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Veracruz.

1.6.- OBJETIVO DEL AVALÚO:

Asignar el valor neto de reposición del bien o bienes para efectos de controlar, actualizar y registrar contablemente el valor de los bienes muebles que no tengan costo asignado o que no cuenten con la documentación que acredite su valor de adquisición, apegándose a la normativa vigente descrita en numeral 92 fracciones IV y V de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE así mismo a lo estipulado en las principales reglas de registro y valoración del



patrimonio (elementos generales) acuerdo por el cual se emiten las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales) publicado en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2010, última reforma publicada DOF 08-08-2013.

1.7.- VIGENCIA DEL AVALÚO:

Para dar validez se partirá de lo convenido en el apartado 101 de la vigente LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **180 días hábiles a partir de la emisión de este dictamen**

1.8.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Los bienes inmuebles objeto de este avalúo fueron adquiridos por administraciones anteriores y por la actual administración, quedando agregados a su activo fijo desde entonces.
- El valor del inmueble se obtuvo por medio comparativo con propiedades similares en la zona de su ubicación y tomando en consideración los valores de la zona y la cabecera municipal. Por método físico, con valor de mercado en cada tipo y su demerito por lote tipo y sus características de orientación y ubicación.
- Cada Bien Inmueble, fue inspeccionado con minuciosidad en lo que respecta a sus elementos componentes, con el objeto de poder asignarle el valor que le corresponde al día de la fecha.
- En el momento de la inspección técnica observamos las que están en buen estado de conservación y con un mantenimiento adecuado, habiéndose aplicado el demérito correspondiente en su caso.
- Los bienes mencionados no fueron modificados en su estructura o esencia por lo tanto se calculó su vida útil para efecto de asignar un valor actual en el mercado.



1.9.- OBSERVACIONES Y RESUMEN:

En el presente estudio de valuación de los bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Saltabarranca, Veracruz se comprende únicamente:

5/8

Bienes muebles

- Los bienes incluidos en el presente avalúo corresponden a los declarados por el solicitante como propiedad del Municipio de Saltabarranca, Veracruz.
- Se verifico la propiedad legal de los mismos mediante su escritura y su número en el registro público de la propiedad.
- No se investigaron gravámenes o reservas de dominio que pudieran existir sobre los bienes descritos.
- La inspección, existencia y características de los bienes fueron constatados en las diferentes ubicaciones del Municipio de Saltabarranca, Ver., a fin de analizar su estado de conservación, funcionamiento y operación, etc.

2.0.- METODOLOGIA, CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS:

El enfoque de costos de utiliza de acuerdo a lo siguiente:

- Se parte del valor histórico en (Fatura-CFDI) del equipo y/o el valor neto de reposición (en los casos que no hay evidencia de factura)
- Se calcula la depreciación física utilizando los parámetros de estimación de vida útil según las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio que emite el Consejo de Nacional de Armonización contable (CONAC) para establecer la edad cronológica del equipo, posteriormente ajustándose a las condiciones generales actuales.
- Se toma en cuenta la obsolescencia funcional y económica, que también fueron consideradas en la depreciación siendo aplicables al caso.



- Se utiliza también el Enfoque de Mercado partiendo de investigaciones de ventas recientes y valiosas opiniones de vendedores. Adicionalmente se realiza un análisis de dichos bienes, comparable por características, tamaño, tipo, capacidad de otro bien similar en el mercado.
- Los valores aquí expresados representan la cantidad que se puede obtener por su enajenación en el mercado de activos tomando en cuenta el hecho de que se consideran el estado físico tal y como se encuentran en el momento.

3.0.- RESULTADO

Se certifica bajo firma de perito autorizado que los bienes del activo fijo declarados por los interesados como propiedad del Municipio de Saltillo, Veracruz producto de este estudio; concluye las siguientes cifras:

<u>Número de cuenta contable</u>	<u>Descripción del Bien Mueble</u>	<u>Cantidad</u>
1.2.4	BIENES MUEBLES	2,887,632.41
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	688,454.50
1.2.4.1.01.01	Muebles de Oficina y Estantería	26,856.99
1.2.4.1.03.01	Bienes Informáticos	553,011.77
1.2.4.1.09.01	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	108,585.74
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	101,053.89
1.2.4.2.01.01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	47,118.01
1.2.4.2.03.01	Equipo Fotográfico y de Video	53,466.20
1.2.4.4	Vehículos y Equipos de Transporte	1,628,112.00
1.2.4.4.01	Vehículos y Equipo Terrestre	1,584,032.00
1.2.4.4.01.03	Vehículos y Equipo Terrestres destinados a Servicios Administrativos	1,584,032.00



1.2.4.4.02	Carrocerías y Remolques	44,080.00
1.2.4.4.02.01	Carrocerías y remolques para programas de seguridad pública	44,080.00
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	415,367.38
1.2.4.6.01.01	Maquinaria y Equipo Agropecuario	23,675.97
1.2.4.6.04.01	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	69,717.00
1.2.4.6.05.01	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	47,484.41
1.2.4.6.07	Herramientas y Máquinas-Herramienta	274,490.00
1.2.4.6.07.02	Herramientas y máquinas-herramienta	274,490.00
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	55,114.32
1.2.4.7.01.01	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	55,114.32
TOTAL		2,887,632.41

Nota: Los valores representan la cantidad que tiene el activo fijo analizado en este trabajo hoy en día en el mercado inmobiliario usado y será prerrogativa del o los interesados el tomarlo tal y como aparece en este. Este informe ejecutivo de valuación de bienes muebles incluye los bienes del inventario contable e inventario de control interno.

VALUADOR

LIC. FRANCISCO JAVIER VALVERDE UZCANGA
REG. ESTATAL DE PERITOS SREP-0010-PJEV2025
CED. PROF. 3050894



INVENTARIO ACTUALIZADO DE BIENES INMUEBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANZA DE COMPROBACIÓN DE BIENES INMUEBLES

H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver.
2022-2025

Diciembre 2025



CUENTA		NO. BIENES	VALOR TOTAL CAPITALIZABLE
1.2.3	BIENES INMUEBLES	15	10,653,368.38
1.2.3.1	TERRENOS	5	1,044,320.16
1.2.3.1.01	Terrenos urbanos	4	1,007,660.16
1.2.3.1.02	Terrenos rurales	1	36,660.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	10	9,609,048.22
1.2.3.3.01	EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	1	543,900.00
1.2.3.3.01.07	Otras	1	543,900.00
1.2.3.3.02	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	9	9,065,148.22
1.2.3.3.02.01	Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	5	5,234,401.50
1.2.3.3.02.03	Edificaciones de recreación y esparcimiento	1	636,480.00
1.2.3.3.02.03.03	Plazas Publicas	1	636,480.00
1.2.3.3.02.05	Terminales de transporte	3	3,194,266.72
1.2.3.3.02.05.04	Otros edificaciones no habitacionales	3	3,194,266.72
TOTAL		15	10,653,368.38




AUXILIAR CONTABLE DE BIENES INMUEBLES

H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Ver. 2022-2025



Diciembre 2025

1.2.3 - BIENES INMUEBLES	TOTAL	10,653,368.38
1.2.3.1 - TERRENOS	TOTAL	1,044,320.16
1.2.3.1.01 - Terrenos urbanos	SUBTOTAL	1,007,660.16

FOLIO	TIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	NO DE ESCRITURA	NO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CTA CATASTRAL	FECHA AVALUO	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	FOTOGRAFIA
01-01-00-00-002	TERRENOS	TERRENO EN EL ZOPILOTE	CAMINO AL PASO	0.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	141,470.16	
01-01-00-00-003	TERRENOS	TERRENO PARA CARCAMO	ZARAGOZA	0.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	772,500.00	
01-01-00-00-004	TERRENOS	TERRENO ADJUNTO DEL PANTEÓN	CAMINO A ZAMORA	0.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	24,900.00	
01-01-00-00-005	TERRENOS	CAMPO DEPORTIVO EN EL RINCÓN CALETÓN	NO PROPORCIONADO	0.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	68,790.00	

1.2.3.1.02 - Terrenos rurales	SUBTOTAL	36,660.00
-------------------------------	----------	-----------

FOLIO	TIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	NO DE ESCRITURA	NO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CTA CATASTRAL	FECHA AVALUO	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	FOTOGRAFIA
01-02-00-00-008	TERRENOS	TERRENO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO	CAMINO VECINAL S/N	153.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	36,660.00	

1.2.3.3 - EDIFICIOS NO HABITACIONALES	TOTAL	9,609,048.22
---------------------------------------	-------	--------------

1.2.3.3.01 - EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	SUBTOTAL	543,900.00
---	----------	------------

1.2.3.3.01.07 - Otras	SUBTOTAL	543,900.00
-----------------------	----------	------------

FOLIO	TIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	NO DE ESCRITURA	NO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CTA CATASTRAL	FECHA AVALUO	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	FOTOGRAFIA
03010202-004	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CANCHA MUNICIPAL	ZARAGOZA	3,107.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	543,900.00	

1.2.3.3.02 - EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	SUBTOTAL	9,065,148.22
--	----------	--------------

1.2.3.3.02.01 - Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	SUBTOTAL	5,234,401.50
---	----------	--------------

FOLIO	TIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	NO DE ESCRITURA	NO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CTA CATASTRAL	FECHA AVALUO	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	FOTOGRAFIA
03020100-001	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	FRAC. PRED. RUS ACCESO AL PUENTE VEHICULAR LA PIEDRA	CAMINO AL RINCON	0.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	343,200.00	
03020100-002	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	PALACIO MUNICIPAL	ZARAGOZA S/N	954.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	07 141 001 01 008 001 00 000 8	31-12-2025	2,340,061.50	
03020100-003	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	SALON SOCIAL	16 DE SEPTIEMBRE S/N	0.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	1,988,740.00	

FOLIO	TIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	NO DE ESCRITURA	NO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CTA CATASTRAL	FECHA AVALUO	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	FOTOGRAFIA
03020100-004	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	DIF MUNICIPAL	ZARAGOZA	201.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	07 141 001 02 024 018 00 000 8 S	31-12-2025	207,400.00	
03020100-005	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	AGENCIA MUNICIPAL	JUSTO CIERRA S/N	0.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	355,000.00	

1.2.3.3.02.03 - Edificaciones de recreación y esparcimiento SUBTOTAL 636,480.00

1.2.3.3.02.03.03 - Plazas Publicas SUBTOTAL 636,480.00

FOLIO	TIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	NO DE ESCRITURA	NO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CTA CATASTRAL	FECHA AVALUO	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	FOTOGRAFIA
03020303-001	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	PARQUE RECREATIVO	IGNACIO ZARAGOZA S/N	4,189.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	636,480.00	

1.2.3.3.02.05 - Terminales de transporte SUBTOTAL 3,194,266.72

1.2.3.3.02.05.04 - Otros edificaciones no habitacionales SUBTOTAL 3,194,266.72

FOLIO	TIPO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE M2	NO DE ESCRITURA	NO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CTA CATASTRAL	FECHA AVALUO	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	FOTOGRAFIA
03-02-06-00-001	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	PANTEÓN MUNICIPAL	BENITO JUAREZ S/N	0.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	294,096.40	
03-02-06-00-002	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CAMPO DEPORTIVO SAN ISIDRO	ITURBIDE	12,445.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	07 141 001 01 030 002 00 000 8 S	31-12-2025	1,533,170.32	
03-02-06-00-003	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CAMPO DEPORTIVO CADESA	CAMINO A SALSIPUEDES	0.00	NO ESCRITURADO	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	NO PROPORCIONADO	31-12-2025	1,367,000.00	

TOTAL - TOTAL 10,653,368.38



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
 FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
 Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	TERRENO EN EL ZOPILOTE			FOLIO ÚNICO	000008
DATOS GENERALES					
FOLIO	01-01-00-00-002	TIPO INMUEBLE	TERRENOS	CLASIFICADOR	TERRENOS URBANOS
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
UBICACIÓN	CAMINO AL PASO				
MEDIDAS (METROS)					
NORTE	0	ESTE	0		
SUR	0	OESTE	0		
COLINDANCIAS					
NORTE	CAMINO VECINAL	ESTE	CAMINO VECINAL		
SUR	CAMINO VECINAL	OESTE	CAMINO VECINAL		
SUPERFICIE TOTAL M2		0.00 m2			
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00			
USO		PÚBLICO			
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO			
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO			
SERVICIOS					
() SERVICIO DE AGUA		() SERVICIO DE DRENAJE		() SERVICIO DE LUZ	
() SERVICIO DE INTERNET		() SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO			
SITUACIÓN LEGAL					
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	FECHA ÚLTIMO AVALUO
					31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 141,470.16		
OBSERVACIONES					



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	TERRENO PARA CARCAMO			FOLIO ÚNICO	000009	
DATOS GENERALES						
FOLIO	01-01-00-00-003	TIPO INMUEBLE	TERRENOS	CLASIFICADOR	TERRENOS URBANOS	
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE						
UBICACIÓN	ZARAGOZA					
MEDIDAS (METROS)						
NORTE	0	ESTE	0			
SUR	0	OESTE	0			
COLINDANCIAS						
NORTE	EMILIO BUSTAMANTE	ESTE	DATO NO PROPORCIONADO O			
SUR	DATO NO PROPORCIONADO O	OESTE	DATO NO PROPORCIONADO O			
SUPERFICIE TOTAL M2		0.00 m2				
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00				
USO		Público				
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO				
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO				
SERVICIOS						
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE TELEFONÍA
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO				
SITUACIÓN LEGAL						
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL		FECHA ÚLTIMO AVALUO 31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 772,500.00			
OBSERVACIONES						



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	TERRENO ADJUNTO DEL PANTEÓN			FOLIO ÚNICO	000003	
DATOS GENERALES						
FOLIO	01-01-00-00-004	TIPO INMUEBLE	TERRENOS	CLASIFICADOR	TERRENOS URBANOS	
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE						
UBICACIÓN	CAMINO A ZAMORA					
MEDIDAS (METROS)						
NORTE	0	ESTE	0			
SUR	0	OESTE	0			
COLINDANCIAS						
NORTE	CAMINO A ZAMORA	ESTE	DATO NO PROPORCIONADO			
SUR	PANTEON	OESTE	BENITO JUAREZ			
SUPERFICIE TOTAL M2		0.00 m2				
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00				
USO		Público				
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO				
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO				
SERVICIOS						
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ		
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE TELEFONÍA		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET				
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO						
SITUACIÓN LEGAL						
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 24,900.00			
OBSERVACIONES						

DESCRIPCIÓN	CAMPO DEPORTIVO EN EL RINCÓN CALETÓN			FOLIO ÚNICO	001000				
DATOS GENERALES									
FOLIO	01-01-00-00-005	TIPO INMUEBLE	TERRENOS	CLASIFICADOR	TERRENOS URBANOS				
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE									
UBICACIÓN									
MEDIDAS (METROS)									
NORTE	0	ESTE	0						
SUR	0	OESTE	0						
COLINDANCIAS									
NORTE	DATO NO PROPORCIONADO O	ESTE	DATO NO PROPORCIONADO O						
SUR	DATO NO PROPORCIONADO O	OESTE	DATO NO PROPORCIONADO O						
SUPERFICIE TOTAL M2		0.00 m2							
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00							
USO									
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO							
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO							
SERVICIOS									
(X) SERVICIO DE AGUA		(X) SERVICIO DE DRENAJE		(X) SERVICIO DE LUZ		(X) SERVICIO DE TELEFONÍA			
(X) SERVICIO DE INTERNET		(X) SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO							
SITUACIÓN LEGAL									
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL		FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025		
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 68,790.00						
OBSERVACIONES									



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	TERRENO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO			FOLIO ÚNICO	000014
DATOS GENERALES					
FOLIO	01-02-00-00-008	TIPO INMUEBLE	TERRENOS	CLASIFICADOR	TERRENOS RURALES
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
UBICACIÓN	CAMINO VECINAL S/N				
MEDIDAS (METROS)					
NORTE	0	ESTE	0		
SUR	0	OESTE	0		
COLINDANCIAS					
NORTE	CONOCIDO	ESTE	CONOCIDO		
SUR	CONOCIDO	OESTE	CONOCIDO		
SUPERFICIE TOTAL M2		153.00 m2			
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00			
USO		PÚBLICO			
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO			
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO			
SERVICIOS					
() SERVICIO DE AGUA		() SERVICIO DE DRENAJE		() SERVICIO DE LUZ	
() SERVICIO DE TELEFONÍA					
() SERVICIO DE INTERNET		() SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO			
SITUACIÓN LEGAL					
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	
				FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 36,660.00		
OBSERVACIONES					



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	PANTEÓN MUNICIPAL			FOLIO ÚNICO	000002	
DATOS GENERALES						
FOLIO	03-02-06-00-001	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	OTROS EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE						
UBICACIÓN	BENITO JUAREZ S/N					
MEDIDAS (METROS)						
NORTE	0	ESTE	0			
SUR	0	OESTE	0			
COLINDANCIAS						
NORTE	CAMINO A ZAMORA	ESTE	DATO NO PROPORCIONADO			
SUR	DATO NO PROPORCIONADO	OESTE	DATO NO PROPORCIONADO			
SUPERFICIE TOTAL M2		0.00 m2				
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00				
USO		PÚBLICO				
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO				
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO				
SERVICIOS						
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ		
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO				
SITUACIÓN LEGAL						
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 294,096.40			
OBSERVACIONES						



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	CAMPO DEPORTIVO SAN ISIDRO			FOLIO ÚNICO	000004		
DATOS GENERALES							
FOLIO	03-02-06-00-002	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	OTROS EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE							
UBICACIÓN	ITURBIDE						
MEDIDAS (METROS)							
NORTE	78.8	ESTE	122.5				
SUR	89.49	OESTE	137.88				
COLINDANCIAS							
NORTE	ZARAGOZA	ESTE	ITURBIDE				
SUR	NICOLAS BRAVO	OESTE	DATO NO PROPORCIONADO				
SUPERFICIE TOTAL M2		12,445.00 m2					
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00					
USO		PÚBLICO					
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO					
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO					
SERVICIOS							
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ			
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO					
SITUACIÓN LEGAL							
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	07 141 001 01 030 002 00 000 8 S	FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 1,533,170.32				
OBSERVACIONES							



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	CAMPO DEPORTIVO CADESA			FOLIO ÚNICO	000005
DATOS GENERALES					
FOLIO	03-02-06-00-003	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	OTROS EDIFICACIONES NO HABITACIONALES
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
UBICACIÓN	CAMINO A SALSIPUEDES				
MEDIDAS (METROS)					
NORTE	0	ESTE	0		
SUR	0	OESTE	0		
COLINDANCIAS					
NORTE	SALSIPUEDES	ESTE	DATO NO PROPORCIONADO		
SUR	CIRCUMBALACION	OESTE	CANAL		
SUPERFICIE TOTAL M2		0.00 m2			
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00			
USO		Público			
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO			
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO			
SERVICIOS					
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ	
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO			
SITUACIÓN LEGAL					
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	
				FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 1,367,000.00		
OBSERVACIONES					



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
 FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
 Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	CANCHA MUCICIPAL			FOLIO ÚNICO	000006
DATOS GENERALES					
FOLIO	03010202-004	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	OTRAS
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
UBICACIÓN	ZARAGOZA				
MEDIDAS (METROS)					
NORTE	0	ESTE	0		
SUR	0	OESTE	0		
COLINDANCIAS					
NORTE	ZARAGOZA	ESTE	PALACIO MUNICIPAL		
SUR	BENITO JUAREZ	OESTE	PARQUE MUNICIPAL		
SUPERFICIE TOTAL M2		3,107.00 m2			
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00			
USO		PÚBLICO			
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO			
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO			
SERVICIOS					
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ	
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO			
SITUACIÓN LEGAL					
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	
				FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 543,900.00		
OBSERVACIONES					



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	FRAC. PRED. RUS ACCESO AL PUENTE VEHICULAR LA PIEDRA			FOLIO ÚNICO	000007
DATOS GENERALES					
FOLIO	03020100-001	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	EDIFICACIONES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
UBICACIÓN	CAMINO AL RINCON				
MEDIDAS (METROS)					
NORTE	0	ESTE	0		
SUR	0	OESTE	0		
COLINDANCIAS					
NORTE	CAMINO VECINAL	ESTE	CAMINO VECINAL		
SUR	CAMINO VECINAL	OESTE	CAMINO VECINAL		
SUPERFICIE TOTAL M2		0.00 m2			
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00			
USO		PÚBLICO			
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO			
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO			
SERVICIOS					
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ	
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO			
SITUACIÓN LEGAL					
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	
				FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 343,200.00		
OBSERVACIONES					



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	PALACIO MUNICIPAL			FOLIO ÚNICO	000010		
DATOS GENERALES							
FOLIO	03020100-002	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	EDIFICACIONES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS		
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE							
UBICACIÓN	ZARAGOZA S/N						
MEDIDAS (METROS)							
NORTE	32.35	ESTE	29.7				
SUR	33.16	OESTE	29.8				
COLINDANCIAS							
NORTE	EMILIO BUSTAMANTE	ESTE	DATO NO PROPORCIONADO				
SUR	ZARAGOZA	OESTE	DATO NO PROPORCIONADO				
SUPERFICIE TOTAL M2		954.00 m2					
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00					
USO		PÚBLICO					
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO					
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO					
SERVICIOS							
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ			
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO					
SITUACIÓN LEGAL							
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	07 141 001 01 008 001 00 000 8	FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	SI	VALOR INMUEBLE	\$ 2,340,061.50				
OBSERVACIONES							



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	SALON SOCIAL			FOLIO ÚNICO	000011	
DATOS GENERALES						
FOLIO	03020100-003	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	EDIFICACIONES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE						
UBICACIÓN	16 DE SEPTIEMBRE S/N					
MEDIDAS (METROS)						
NORTE	36.1	ESTE	41.85			
SUR	34.4	OESTE	41.1			
COLINDANCIAS						
NORTE	JAVIER GUEVARA TREJO	ESTE	GUILLE尔MO PRIETO			
SUR	16 DE SEPTIEMBRE	OESTE	HIPOLITO LUNA GARCIA			
SUPERFICIE TOTAL M2		0.00 m2				
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00				
USO		PÚBLICO				
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO				
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO				
SERVICIOS						
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ		
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO				
SITUACIÓN LEGAL						
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 1,988,740.00			
OBSERVACIONES						



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	DIF MUNICIPAL			FOLIO ÚNICO	000012		
DATOS GENERALES							
FOLIO	03020100-004	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	EDIFICACIONES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS		
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE							
UBICACIÓN	ZARAGOZA						
MEDIDAS (METROS)							
NORTE	9.08	ESTE	26.31				
SUR	8.85	OESTE	26.25				
COLINDANCIAS							
NORTE	ZARAGOZA	ESTE	LISA LAUREANI				
SUR	BODEGA	OESTE	PASCUAL RAMON LUNA				
SUPERFICIE TOTAL M2		201.00 m2					
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00					
USO		PÚBLICO					
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO					
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO					
SERVICIOS							
(X) SERVICIO DE AGUA		(X) SERVICIO DE DRENAJE		(X) SERVICIO DE LUZ			
(X) SERVICIO DE INTERNET		(X) SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO					
SITUACIÓN LEGAL							
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	07 141 001 02 024 018 00 000 8 S	FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 207,400.00				
OBSERVACIONES							



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	AGENCIA MUNICIPAL			FOLIO ÚNICO	000013	
DATOS GENERALES						
FOLIO	03020100-005	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	EDIFICACIONES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE						
UBICACIÓN	JUSTO CIERRA S/N					
MEDIDAS (METROS)						
NORTE	0	ESTE	0			
SUR	0	OESTE	0			
COLINDANCIAS						
NORTE	ES. PRIM. AVELINO BOLAÑOS	ESTE	CAPILLA DE ZAMORA			
SUR	EMILIANO ZAPATA	OESTE	PARQUE DE ZAMORA			
SUPERFICIE TOTAL M2		0.00 m2				
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00				
USO		PÚBLICO				
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO				
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO				
SERVICIOS						
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ		
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO				
SITUACIÓN LEGAL						
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	FECHA ÚLTIMO AVALUO	31/12/2025
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 355,000.00			
OBSERVACIONES						



H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER.
FICHA TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES
Diciembre 2025



DESCRIPCIÓN	PARQUE RECREATIVO			FOLIO ÚNICO	000001
DATOS GENERALES					
FOLIO	03020303-001	TIPO INMUEBLE	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	CLASIFICADOR	PLAZAS PUBLICAS
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
UBICACIÓN	IGNACIO ZARAGOZA S/N				
MEDIDAS (METROS)					
NORTE	0	ESTE	0		
SUR	0	OESTE	0		
COLINDANCIAS					
NORTE	IGNACIO ZARAGOZA	ESTE	PALACIO MUNICIPAL		
SUR	BENITO JUARES	OESTE	IGLESIA SAN ISIDRO		
SUPERFICIE TOTAL M2		4,189.00 m2			
SUPERFICIE CONSTRUIDA M2		0.00			
USO		PÚBLICO			
APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE		DATO NO PROPORCIONADO			
MEDIO DE ADQUISICIÓN		DATO NO PROPORCIONADO			
SERVICIOS					
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE AGUA		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE DRENAJE		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO DE LUZ	
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE INTERNET		<input type="checkbox"/> SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO			
<input type="checkbox"/> SERVICIO DE TELEFONÍA					
SITUACIÓN LEGAL					
NUM. DE ESCRITURA O CONVENIO	NO ESCRITURADO	NUM. DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SIN NÚMERO DE REGISTRO DE PROPIEDAD	CUENTA CATASTRAL	FECHA ÚLTIMO AVALUO
GRAVAMEN PENDIENTE	NO	VALOR INMUEBLE	\$ 636,480.00		
OBSERVACIONES					

AVALUO CONTABLE DE BIENES INMUEBLES

DICTAMEN TECNICO
(ACTUALIZACIÓN DE VALORES / BIENES INMUEBLES)
PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



1.1.- SOLICITANTE DE VALUACIÓN

Municipio de Saltabarranca, Ver.
RFC: MSV850101H64
Centro S/N. Saltabarranca Centro
CP: 95480

2/7

1.2.- PERITO VALUADOR :

Lic. Francisco Javier Valverde Uzcanga
Cedula Profesional 3050894
RFC: VAUF-681028-7P9
No. de reg. Estatal: SREP-0010-PJEV2025

1.3.- FECHA DE VALUACIÓN:

31 de diciembre de 2025

1.4.- BIENES A VALUAR:

<u>Número de cuenta contable</u>	<u>Descripción del Bien Inmueble</u>	<u>Cantidad</u>
1.2.4	BIENES INMUEBLES	15
1.2.3.1	TERRENOS	5
1.2.3.1.01	Terrenos urbanos	1
1.2.3.1.02	Terrenos rurales	4
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	10
1.2.3.3.01	EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	1
1.2.3.3.01.07	OTRAS	1
1.2.3.3.02	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU	9



	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	
1.2.3.3.02.01	Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	5
1.2.3.3.02.03	Edificaciones de recreación y esparcimiento	1
1.2.3.3.02.03.03	Plazas Publicas	1
1.2.3.3.02.05	Terminales de transporte	3
1.2.3.3.02.05.04	Otros edificaciones no habitacionales	3
TOTAL		15

1.5.- PROPIETARIO:

H. Ayuntamiento de Saltabarranca, Veracruz.

1.6.- OBJETIVO DEL AVALÚO:

Asignar cuando menos el valor catastral de los bienes inmuebles para efectos de control, actualización y registro contable del valor de los inventarios.

1.7.- VIGENCIA DEL AVALÚO:

Para dar validez se partirá de lo convenido en el apartado 101 de la vigente LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **180 días hábiles a partir de la emisión de este dictamen**

1.8.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Los bienes inmuebles objeto de este avalúo fueron adquiridos por administraciones anteriores y por la actual administración, quedando agregados a su activo fijo desde entonces.



- El valor del inmueble se obtuvo por medio comparativo con propiedades similares en la zona de su ubicación y tomando en consideración los valores de la zona y la cabecera municipal. Por método físico, con valor de mercado en cada tipo y su demérito por lote tipo y sus características de orientación y ubicación.
- Cada Bien Inmueble, fue inspeccionado con minuciosidad en lo que respecta a sus elementos componentes, con el objeto de poder asignarle el valor que le corresponde al día de la fecha.
- En el momento de la inspección técnica observamos las que están en buen estado de conservación y con un mantenimiento adecuado, habiéndose aplicado el demérito correspondiente en su caso.
- Los bienes mencionados no fueron modificados en su estructura o esencia por lo tanto se calculó su vida útil para efecto de asignar un valor actual en el mercado.

1.9.- OBSERVACIONES Y RESUMEN:

En el presente estudio de valuación de los bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Saltabarranca, Veracruz se comprende únicamente:

Bienes Inmuebles

- Los bienes incluidos en el presente avalúo corresponden a los declarados por el solicitante como propiedad del Municipio de Saltabarranca, Veracruz.
- Se verifico la propiedad legal de los mismos mediante su escritura y su número en el registro público de la propiedad.
- No se investigaron gravámenes o reservas de dominio que pudieran existir sobre los bienes descritos.
- La inspección, existencia y características de los bienes fueron constatados en las diferentes ubicaciones del Municipio de



Saltabarranca, Ver., a fin de analizar su estado de conservación, funcionamiento y operación, etc.

2.0.- METODOLOGIA, CONSIDERACIONES Y SUPUESTOS:

- El presente estudio se enfoca en el valor del inmueble como tal y no considera elementos que no sean parte integral de la construcción, como podrían ser el mobiliario y obras de arte contenidas en el mismo.
- Los Valores aplicados al terreno, se determinan a partir del estudio de los valores catastrales de acuerdo a la dirección de Catastro del Municipio de Saltabarranca, Ver.
- En relación al costo por metro cuadrado de construcción que se aplica en el Avalúo, este se determina a partir de un análisis de precios unitarios con partidas y conceptos similares al Inmueble Valuado, según su calidad de construcción (material y mano de obra) y a su estado de conservación de acuerdo a las fichas catastrales.
- Las declaraciones de hechos contenidas en este informe son verdaderas y correctas.
- Los análisis, opiniones, y conclusiones reportadas están limitados sólo por las suposiciones y condiciones limitantes reportadas, y son mis propios análisis, opiniones, y conclusiones profesionales e imparciales.
- No tengo interés presente o futuro en las propiedades objeto de este Avalúo, y no tengo interés personal o parcial con respecto a las partes involucradas.
- No tengo ninguna predilección respecto a la propiedad que es objeto de este reporte o a las partes involucradas con asignación.
- Mi compromiso en esta asignación no estuvo condicionado a desarrollar o a reportar resultados predeterminados.



- Mi compensación para llevar a cabo esta asignación, no está condicionada a desarrollar o reportar un valor predeterminado o dirigido a un valor que favorece la causa de un cliente, al monto de la opinión de valor, a obtener un resultado estipulado, o a un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir relativo al uso de este avalúo.
- Mis análisis, opiniones, y conclusiones fueron desarrollados, y este informe ha sido preparado, de conformidad con las Normas Uniformes para la Práctica Profesional del Avalúo.
- He realizado una inspección personal de las propiedades objeto de esta Valuación.

3.0.- RESULTADO

Se certifica bajo firma de perito autorizado que los bienes del activo fijo declarados por los interesados como propiedad del Municipio de Saltabarranca, Veracruz producto de este estudio; concluye las siguientes cifras:

<u>Número de cuenta contable</u>	<u>Descripción del Bien Inmueble</u>	<u>Cantidad</u>
1.2.4	BIENES INMUEBLES	10,653,368.38
1.2.3.1	TERRENOS	1,044,320.16
1.2.3.1.01	Terrenos urbanos	1,007,660.16
1.2.3.1.02	Terrenos rurales	36,360.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	9,609,048.22
1.2.3.3.01	EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	543,900.00
1.2.3.3.01.07	OTRAS	543,900.00
1.2.3.3.02	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE	9,065,148.22



	SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	
1.2.3.3.02.01	Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	5,234,401.50
1.2.3.3.02.03	Edificaciones de recreación y esparcimiento	636,480.00
1.2.3.3.02.03.03	Plazas Publicas	636,480.00
1.2.3.3.02.05	Terminales de transporte	3,194,266.72
1.2.3.3.02.05.04	Otros edificaciones no habitacionales	3,194,266.72
TOTAL		10,653,368.38

7/7

Nota: Los valores representan la cantidad que tiene el activo fijo analizado en este trabajo hoy en día en el mercado inmobiliario usado y será prerrogativa del o los interesados el tomarlo tal y como aparece en este. Este informe ejecutivo de valuación de bienes muebles incluye los bienes del inventario contable e inventario de control interno.

VALUADOR

LIC. FRANCISCO JAVIER VALVERDE UZCANGA
REG. ESTATAL DE PERITOS SREP-0010-PJEV2025
CED. PROF. 3050894



ACTA DE CABILDO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
NUMERO 218
31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE
BIENES MUNICIPALES

----- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO -----

EN EL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SE DIO LUGAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE PALACIO MUNICIPAL, S/N, COLONIA SALTABARRANCA CENTRO; C.P. 95480, SALTABARRANCA, VERACRUZ, LOS CC. **L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. YADIRA VERGARA CAMPOS**, SÍNDICA MUNICIPAL Y EL **C. JOSE LORENZO AGUILAR LIRA**, REGIDOR ÚNICO, INTEGRANTES TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALTABARRANCA, VERACRUZ, PERIODO 2022-2025, ADEMAS CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL **LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE DE LOS ACUERDOS A QUE SE LLEGAN EN ESTA SESIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 32, Y 36 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
2. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Palacio Municipal S/N, Col Centro, Saltabarranca, Ver

-mail: ayuntamientosaltabarranca@gmail.com

TEL: 284 94 6 30 11

C.P: 95480



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
1/8
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
NUMERO 218
31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE
BIENES MUNICIPALES**

4. A) ANÁLISIS, APROBACIÓN O RECHAZO DEL INVENTARIO ACTUALIZADO CON FECHA DE CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2025.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y A SOLICITUD DEL **L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE**, PRESIDENTE MUNICIPAL., EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES EDILES:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



NOMBRE

CARGO

L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. YADIRA VERGARA CAMPOS	SÍNDICA MUNICIPAL
C. JOSE LORENZO AGUILAR LIRA	REGIDOR PRIMERO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

2.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

EL LIC. **STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 3 DE 3 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, POR LO QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE SE CUENTA CON QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y CONTINUAR.




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Palacio Municipal S/N, Col Centro, Saltabarranca, Ver.

e-mail: ayuntamientosaltabarranca@gmail.com

TEL: 284 94 6 30 11

C.P: 95480



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
NUMERO 218
31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES

POR LO QUE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN.



3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A CONTINUACIÓN, EL L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA, SECRETARIO MUNICIPAL, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA., POR LO QUE PROCEDE A LA LECTURA DE ESTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

ACTO SEGUIDO, EL L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE, PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SEGUIDAMENTE, SE REGISTRAN 3 A FAVOR, 0 EN CONTRA Y/O ABSTINENCIAS, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

4.- ANÁLISIS, APROBACIÓN O RECHAZO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO CONTABLE CON FECHA DE CORTE AL 30 DE JULIO DE 2025.

SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. YADIRA VERGARA CAMPOS, SÍNDICA ÚNICA, QUIEN PROCEDE A EXPONER LAS RAZONES QUE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Palacio Municipal S/N, Col Centro, Saltabarranca, Ver.

e-mail: ayuntamientosaltabarranca@gmail.com TEL: 284 94 6 30 11 C.P: 95480



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
NUMERO 218
31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES

MOTIVARON LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LOS AJUSTES CONTABLES. EN PRIMER ORDEN, SE HACE MENCIÓN QUE DICHAS ACCIONES FUERON REALIZADAS EN ESTRICTA CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ COMO, CON LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 27 DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

DICHO INVENTARIO ACTUALIZADO, COMO CONSECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DENOMINADO "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE SALTABARRANCA, VER., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" CON LA EMPRESA IBEX CONSULTORÍA EN PROCEDIMIENTOS Y TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V., LA CUAL CUENTA CON SU PERITO VALUADOR CERTIFICADO, EL LIC. FRANCISCO JAVIER VALVERDE UZCANGA, CON NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL 3050894 Y REGISTRO ESTATAL DE PERITOS SREP-0010-PJEV2025, ASIMISMO, SEÑALA Y JUSTIFICA QUE LA CONTRATACIÓN SE LLEVÓ A CABO EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN FÍSICA-CONTABLE, IMPLICAN UNA SERIE DE TAREAS DIVERSAS QUE DEMANDAN MUCHA ATENCIÓN, TALES COMO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS BIENES, EL ANÁLISIS DE VALORES TRAVÉS DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE AJUSTES CONTABLES PARA OPTIMIZAR LA EMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE OTRAS.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Palacio Municipal S/N, Col Centro, Saltabarranca, Ver.

e-mail: ayuntamientosaltabarranca@gmail.com TEL: 284 94 6 30 11 C.P: 95480

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
NUMERO 218
31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES

ESTAS TAREAS REPRESENTAN UNA CARGA EXCESIVA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA NO CONSIDERADA DENTRO DE LAS ASIGNACIONES LABORALES COTIDIANAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER., EN CONSECUENCIA, DADA LA MAGNITUD Y LA IMPORTANCIA DE ESTA ACTIVIDAD, ES IMPRESCINDIBLE CONTAR CON EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA SU EJECUCIÓN EN UN PERIODO DE TIEMPO REDUCIDO.

POR LO TANTO, RESULTA ESENCIAL CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA, CAPACES DE DEDICAR SU ATENCIÓN EXCLUSIVAMENTE A ESTAS FUNCIONES. ESTO ASEGURARÁ QUE LAS TAREAS SE REALICEN DE MANERA EFICIENTE Y CONFORME A LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LA C. YADIRA VERGARA CAMPOS, SÍNDICA MUNICIPAL EXPONE LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL CUAL ESTABLECE QUE, ES FUNCIÓN DEL SÍNDICO INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, CUIDANDO QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA SU ADECUADO CONTROL Y VIGILANCIA.

ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 45 ESTABLECE EN LAS FRACCIONES VI, VII QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL SE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



Palacio Municipal S/N, Col Centro, Saltabarranca, Ver.

e-mail: ayuntamientosaltabarranca@gmail.com TEL: 284 94 6 30 11 C.P: 95480



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
NUMERO 218
31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE
BIENES MUNICIPALES

INTEGRARÁ POR EL SÍNDICO Y UN REGIDOR Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- VIGILAR LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES Y DERECHOS DEL MUNICIPIO;
- VIGILAR QUE LAS ADQUISICIONES Y TRANSMISIÓN DE BIENES O DERECHOS MUNICIPALES SE REALICEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

POR OTRA PARTE, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESTABLECE QUE "LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 23 DE ESTA LEY. DICHO INVENTARIO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CONCILIADO CON EL REGISTRO CONTABLE. EN EL CASO DE LOS BIENES INMUEBLES, NO PODRÁ ESTABLECERSE UN VALOR INFERIOR AL CATASTRAL QUE LE CORRESPONDA".

UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES LEGALES, TOMA LA PALABRA LA C. YADIRA VERGARA CAMPOS, SINDICA MUNICIPAL, MENCIONA QUE EL VALOR DEL INVENTARIO FÍSICO Y CONTABLE 30 DE JULIO DE 2025 DE LOS BIENES MUEBLES ES DE \$2,989,067.40 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) Y DE LOS BIENES INMUEBLES ES DE \$12,174,889.19 (DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.), ASIMISMO,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025



6/8 H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SALTABARRANCA, VER.
CUATRIENIO 2022-2025

Palacio Municipal S/N, Col Centro, Saltabarranca, Ver.

e-mail: ayuntamientosaltabarranca@gmail.com

TEL: 284 94 6 30 11

C.P: 95480



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
NUMERO 218
31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES

MUESTRA LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LO ANTERIORMENTE MENCIONADO. POSTERIORMENTE, SE LLEVA A CABO UNA BREVE DISCUSIÓN EN LA QUE SE ABORDAN LOS DETALLES ESPECÍFICOS DEL CONTENIDO.

POR LO QUE A CONTINUACIÓN, EL LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA, SECRETARIO MUNICIPAL, PARTICIPA Y MENCIONA QUE, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTOS PUNTOS, SE SOMETEN A VOTACIÓN EL ANÁLISIS, APROBACIÓN O RECHAZO DEL INVENTARIO CONTABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VER., AL 30 DE JUNIO DE 2025, REGISTRÁNDOSE 3 VOTOS A FAVOR Y 0 EN CONTRA Y / O ABSTINENCIAS.

POSTERIORMENTE, EL LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA, SECRETARIO MUNICIPAL, EXPONE LO SIGUIENTE:

.....SE APRUEBA.....
INVENTARIO CONTABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VER., AL 30 DE JUNIO DE 2025, SIENDO EL VALOR DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE \$2,989,067.40 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) Y DE LOS BIENES INMUEBLES ES DE \$12,174,889.19 (DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N).

1. ASUNTOS GENERALES

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS EDILES PRESENTES EN LA SESIÓN, SI ALGUIEN DESEA TRATAR UN ASUNTO EN GENERAL, AL NO RECIBIR NINGUNA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA SALTABARRANCA, VER. CUATRIENIO 2022-2025



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGISTRO SALTABARRANCA, VER. CUATRIENIO 2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA SALTABARRANCA, VER. CUATRIENIO 2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA SALTABARRANCA, VER. CUATRIENIO 2022-2025



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
NUMERO 218
31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE
BIENES MUNICIPALES**

RESPUESTA ADICIONAL POR PARTE DE LOS PRESENTES, SE CONSIDERA QUE NO HAY MÁS PUNTOS QUE TRATAR EN LA SESIÓN

2. CLAUSURA

ENSEGUIDA EL L.A.E. **MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE**, PRESIDENTE MUNICIPAL DICE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

HONORABLE CABILDO DE SALTABARRANCA, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS MONTANE
PRESIDENTE MUNICIPAL




CYADIRA VERGARA CAMPOS
SINDICATA SÍNDICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SALTABARRANCA, VER. CUATRIENIO 2022-2025



C. JOSE LORENZO AGUILAR LIRA
REGIDOR ÚNICO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SALTABARRANCA, VER. CUATRIENIO 2022-2025

QUIEN DA FÉ A LOS ACUERDOS



LIC. STEVEN MICHAEL SOMARRIBA REYNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SALTABARRANCA, VER. CUATRIENIO 2022-2025



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

1957

WORLD WIDE COMMUNICATIONS



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN REFERENTE AL SERVICIO PROFESIONAL “SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VER., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”

En el Municipio de Saltabarranca, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12 horas, del día 31 de diciembre de 2025, se reunieron en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, situada en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 95480, de esta localidad, los ciudadanos **L.A.E. Manuel Dionicio Rojas Montane** y **C. Yadira Vergara Campos**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Síndica Única Municipal, respectivamente; con la finalidad de efectuar el acto de **ENTREGA-RECEPCIÓN** referente a los trabajos relativos al servicio profesional especializado, denominado: **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VER., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN COMO PRODUCTO DEL SERVICIO PROFESIONAL SOLICITADO:

Derivado del estudio y análisis efectuado a la información administrativa y financiera, proporcionada por el ente municipal, se hace entrega de una carpeta que contiene el producto final de los trabajos y procedimientos realizados **CON FECHA DE CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:**

- ✓ Proceso administrativo
- ✓ Acta de inicio de Servicio Profesional.
- ✓ Resguardo actualizado por departamento o área.
- ✓ Propuesta de Ajustes contables
- ✓ Dictamen del perito valuador
- ✓ Inventario actualizado de bienes muebles (con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025)
- ✓ Dictamen de Bienes Muebles (con fecha de corte al 31 de diciembre del 2025).
- ✓ Inventario actualizado de Bienes Inmuebles (con fecha de corte al 31 de diciembre del 2025).
- ✓ Dictamen de Bienes Inmuebles (con fecha de corte al 31 de diciembre del 2025).



SE HACE ENTREGA DEL PRODUCTO DEL SERVICIO MENCIONADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS ALCANCES INDICADOS EN EL CONTRATO.

Hago de su conocimiento que con esta fecha se han concluido los trabajos relativos al servicio profesional denominado: **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, REGISTRO Y VALUACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VER., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, cumpliendo las metas indicadas en el contrato respectivo.

POR "EL MUNICIPIO"



**L.A.E. MANUEL DIONICIO ROJAS
MONTANE**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. YADIRA VERGARA CAMPOS

SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



L.C. IRVING JAIR BALÁN CÁCERES

**REPRESENTANTE LEGAL DE
IBEX CONSULTORÍA EN PROCEDIMIENTOS
Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.**

